



LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

MATERIALES DE CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES Y
COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

MATERIALES DE CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES Y
COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES



Autora: Juanita Chaves Posada - GFAR

Asesoría y apoyo: Sergio Romeo Alonzo, Asociación de Organizaciones de los
Cuchumatanes - ASOCUCH

Mario Roberto Fuentes - Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria y
Forestal - FUNDIT

CONTENIDO

Información general sobre el material de capacitación

8

Conceptos Básicos

12

Cómo se implementan los derechos del agricultor

24

El reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus recursos naturales y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en instrumentos internacionales

43

El reconocimiento de los derechos del agricultor por el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

57

Legislación nacional de Guatemala relevante para la implementación de los derechos del agricultor

65

La Importancia de las Reservas Comunitaria de Semillas en la Sierra de los Cuchumatanes

75

PRESENTACIÓN

El Foro Global de la Investigación Agrícola- GFAR; el Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica, implementado en comunidades de la Sierra de los Cuchumatanes por la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes –ASOCUCH y la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria y Forestal FUNDIT, con financiamiento del Fondo de Desarrollo de Noruega, presentan este material de capacitación para las comunidades indígenas y locales agrícolas sobre un tema que tiene gran relevancia en el mundo de hoy: la necesidad e importancia de reconocer e implementar los derechos del agricultor.

Este material va dirigido, especialmente, a agricultores líderes y tomadores de decisiones de organizaciones y comunidades indígenas y locales que viven y dependen de manera directa de la agricultura familiar.

Estas cartillas de capacitación son el resultado del estudio de caso para apoyar la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala, realizado por el Foro Global de la Investigación Agrícola-GFAR, con la colaboración del Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica; la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes- ASOCUCH; el Fondo de Desarrollo de Noruega y la Organización FUNDIT.

Con este material se espera informar a las comunidades indígenas y locales agrícolas sobre el reconocimiento y protección de los derechos del agricultor, contribuyendo al fortalecimiento de las comunidades en la comprensión, acción y respuesta a sus derechos.

Asimismo este material es un aporte, que se suma a otros esfuerzos que vienen realizando otras organizaciones, para garantizar los derechos que tienen las comunidades sobre sus semillas y conocimientos tradicionales. Un comité editorial leyó, comentó y contribuyó con sus observaciones a la versión final de los diferentes cuadernos que integran este material de capacitación. Participaron en el comité editorial, las siguientes personas: Esvin Rocael López López, de la comunidad Progreso Quilínco; Miguel Ángel Lucas Figueroa, de la

comunidad Caserío Las Milpas, San Juan Ixcay; Marcos Tomás García, de la comunidad Cantón Nuevo Progreso Aldea Paquix; Andrés Sica, de la comunidad Clímetoro; Juan López López, de la comunidad Quilínco; y Feliciano Pérez Tomás, de la comunidad el Suj Aguacatán.



NOTA

El estudio de caso para apoyar la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala se realizó dentro del marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

El Tratado Internacional, vigente desde 2004, es el único instrumento internacional vinculante que reconoce la contribución pasada, presente y futura de los agricultores de todas partes del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad, a la conservación, mejoramiento y disponibilidad de estos recursos. El Tratado reconoce estas contribuciones como la base de los derechos del agricultor.

De acuerdo con el Tratado, los derechos del agricultor deben ser promovidos a nivel nacional e internacional y la responsabilidad de hacer realidad estos derechos corresponde a los gobiernos nacionales.

Este estudio de caso ofrece mecanismos útiles y apropiados para avanzar en la implementación del Tratado Internacional en Guatemala, especialmente en la realización de los derechos del agricultor.



Capítulo 1

Información general sobre el material
de capacitación



¿PARA QUÉ SIRVE ESTE MATERIAL?

- Proporciona herramientas a líderes y capacitadores indígenas y locales para informar y capacitar a los miembros de la comunidad sobre los derechos del agricultor
- Informa a las comunidades sobre las discusiones nacionales e internacionales que se vienen realizando relevantes para la implementación de los derechos del agricultor
- Fomenta el diálogo sobre lo que significan los derechos del agricultor, su alcance e implementación a nivel nacional
- Proporciona información importante que puede servir como insumo en la elaboración de protocolos u otros instrumentos comunitarios que garanticen el respeto de los derechos del agricultor de las comunidades de pequeños productores



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Este material de capacitación va dirigido a las organizaciones de pequeños productores, líderes, maestros y personas interesadas en la protección y aplicación de los derechos del agricultor, para que puedan comunicar y enseñar a otros sobre los derechos del agricultor y contribuir con su implementación.



¿DÓNDE UTILIZARLO?

- En las reuniones y talleres de las comunidades
- En las escuelas
- En reuniones de las organizaciones comunitarias de pequeños productores



¿QUÉ SE PUEDE HACER CON ESTE MATERIAL?

- Utilizarlo para la realización de autodiagnósticos del estado del reconocimiento e implementación de los derechos del agricultor
- Utilizarlo como insumo para diseñar estrategias locales, protocolos de investigación y otros instrumentos propios de gobernabilidad de las comunidades, que garantice el respeto y protección de los derechos del agricultor
- Utilizarlo como material de apoyo en las escuelas y diferentes espacios educativos y de capacitación



¿CÓMO USAR ESTE MATERIAL?

Este material de capacitación está organizado en 6 cuadernos, los cuales pueden leerse de manera independiente pero sin perder la relación con los demás.

Los cuadernos contienen:

- Un título
- Conceptos básicos
- Lo que es importante recordar
- Ejemplos que ayudan a comprender mejor
- Preguntas para contestar con la comunidad y así verificar si el tema ha sido bien comprendido

A close-up photograph of a person's hand holding a halved yellow passion fruit. The fruit is cut in half, revealing a bright yellow-orange pulp filled with numerous dark, oval-shaped seeds. The background is a blurred, rocky surface. Two horizontal text boxes are overlaid on the image: a dark red one at the top left and a teal one below it.

Capítulo 2

Conceptos Básicos



¿Qué se entiende por derechos del agricultor?

Los derechos del agricultor son los derechos que tienen todos los agricultores locales, independientemente del grupo étnico del cual provengan, sobre sus semillas y conocimientos tradicionales relacionados con la conservación y el uso de las semillas y material de propagación.

Los derechos del agricultor se refieren a los derechos que tienen los pequeños agricultores a:

- conservar, utilizar, intercambiar y vender sus semillas
- a participar en la toma de decisiones
- a la protección de su conocimiento tradicional relevante para la conservación y uso de las semillas; y
- a participar en los beneficios que se derivan del uso de sus semillas y conocimientos tradicionales

■ *El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura reconoció la contribución pasada, presente y futura de las comunidades de*

agricultores indígenas y campesinas de todo el mundo a la conservación, mejoramiento y disponibilidad de las semillas, siendo este reconocimiento la base de los derechos del agricultor.



¿Qué es la agricultura familiar?

La agricultura familiar es una forma de vida y un espacio cultural, cuyo principal objetivo es crear las condiciones necesarias para la supervivencia familiar, en condiciones dignas.

Las actividades productivas y el trabajo se lleva a cabo por personas que mantienen lazos familiares entre sí. La mayor parte del trabajo es aportado por los miembros de la familia, y la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia. La agricultura familiar es también un espacio en donde se transmiten valores, prácticas y experiencias.

La agricultura familiar se caracteriza porque:

- Se lleva a cabo en espacios donde los recursos, la tierra y el capital son limitados
- La familia participa de manera directa en el proceso productivo
- La actividad agrícola es la principal fuente de ingresos del núcleo familiar, aunque puede ser completada con otras actividades no agrícolas que se realizan dentro o fuera de la unidad familiar

■ De acuerdo con el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina 2012-2015 de Guatemala, la agricultura familiar además de su importancia como proveedora de alimentos para las ciudades, generadora de empleo agrícola y fuente de ingresos para los más pobres, contribuye al desarrollo equilibrado de los territorios y las comunidades rurales, ya que:

- Es un modelo productivo que favorece el arraigo de la familia al campo;
- Crea redes de protección social;
- Permite preservar aspectos culturales y tradiciones;
- Genera empleo directo e indirecto;
- Favorece la conservación de especies vegetales y animales propias de la zona;

- Crea redes de comercialización; y
- Juega un papel importante en la mitigación y adaptación al cambio climático.

La agricultura familiar campesina suele combinar el autoconsumo y la venta de productos.

El 2014 es el año internacional de la agricultura familiar, una iniciativa promovida por el Foro de la Red Mundial y respaldada por más de 360 organizaciones civiles y campesinas de todo el mundo. Su celebración fue declarada por las Naciones Unidas y pretende ser una herramienta para la promoción de políticas activas a favor del desarrollo sostenible de los sistemas agrarios basados en la unidad familiar campesina, comunal, indígena, cooperativa y pesquera.



¿Qué se entiende por seguridad alimentaria y nutricional?

La seguridad alimentaria y nutricional es el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades básicas y preferencias culturales para tener una vida sana y activa. En cambio, la hambruna y el hambre son situaciones claramente de INSEGURIDAD alimentaria.

■ Según algunos estudios, la situación de seguridad alimentaria en Guatemala es insuficiente. Por esta razón el país ocupa el primer lugar en América Latina y uno de los primeros cinco de todo el mundo en casos de desnutrición en niños y adultos. Esto se debe al flagelo ligado de manera directa a las condiciones de pobreza y pobreza extrema que viven miles de guatemaltecos. De acuerdo con datos oficiales del 2011, en el Departamento de Sololá se reportaron 3,950 familias en condiciones de pobreza extrema;

en San Marcos 19,433; y en Huehuetenango 11,490. En años recientes, se estimaba que había 1.2 millones de niños que sufrían de desnutrición crónica en el país. Esta situación continua siendo preocupante, teniendo en cuenta que, según datos oficiales del 2013, el 49.8% de los infantes menores de cinco años en Guatemala sufren de desnutrición crónica, lo que implica que uno de cada dos niños guatemaltecos están en esa condición en el país, el índice más alto en Latinoamérica y el sexto en todo el mundo.

Algunas causas que pueden generar la INSEGURIDAD alimentaria, es decir la dificultad de contar con alimentos nutritivos y tener acceso a ellos, son:

- la escasez de agua
- la degradación de los suelos
- el cambio climático
- el aumento de la población
- las epidemias
- la escasez de alimentos permanentes
- los problemas en la distribución y el acceso a los alimentos
- la limitada disponibilidad de tierra para producir



■ **El Pacto Hambre Cero**, firmado en el 2012, es un compromiso de todos los sectores de la sociedad y el Estado de Guatemala para erradicar el hambre y la desnutrición de la población. Este Pacto reconoce que en los territorios rurales es donde la INSEGURIDAD ALIMENTARIA se presenta con mayor severidad.

Este Plan pretende articular esfuerzos, planes y proyectos que se realizan en materia de seguridad alimentaria y nutricional por parte de las instituciones públicas, con especial énfasis en las capacidades de las autoridades locales. Además pretende organizar en una sola dirección los esfuerzos que llevan a cabo otras organizaciones sociales.

Sus objetivos son:

- Disminuir en 10% la desnutrición crónica en los niños menores de 5 años;
- Prevenir y reducir la mortalidad de niños

menores de 5 años relacionada con la desnutrición aguda;

- Combatir el hambre y promover la seguridad alimentaria y nutricional; y
- Prevenir y atender la emergencia alimentaria y nutricional.

Entre las soluciones que propone el Pacto para enfrentar el hambre en Guatemala están:

- la creación de condiciones necesarias y suficientes para reactivar los sistemas alimentarios locales sostenibles que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a largo plazo;
- agua segura, conservación de la biodiversidad y fuentes de agua;
- participación comunitaria y del gobierno local, formación y fortalecimiento de las comisiones de seguridad alimentaria dentro del sistema de consejos de desarrollo urbano y rural.





¿Qué se entiende por soberanía alimentaria?

Mientras que la seguridad alimentaria se refiere a contar con los alimentos y poder acceder a ellos, la soberanía alimentaria es el derecho de cada pueblo y sus países para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria.

La soberanía alimentaria implica poner a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias.

Asimismo, la soberanía alimentaria da prioridad a las economías y mercados locales y nacionales. Promueve el comercio transparente y justo que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos. Promueve los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición.

Por todo lo anterior, la soberanía alimentaria implica:

- Priorizar la producción agrícola local y nacional para alimentar a la población
- El derecho de los agricultores a producir alimentos
- El derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir, cómo y quién debe producirlos
- El derecho de los agricultores de participar en la definición de las políticas agrarias
- El reconocimiento de los derechos de los agricultores que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y la alimentación nacional y mundial



¿Qué son las semillas?

Se entiende por semilla todo grano, tubérculo, bulbo, rizoma o parte de la planta que pueda utilizarse para la reproducción de la misma.

Es importante tener en cuenta que desde los orígenes de la agricultura, las semillas han sido un componente fundamental de la cultura, los sistemas productivos, la soberanía y seguridad alimentaria de los pueblos.

Las semillas son el resultado de un trabajo colectivo y acumulado de cientos de generaciones de agricultores, que las han domesticado, conservado, utilizado e intercambiado. Diferentes grupos humanos de diferentes regiones del mundo han mejorado y adaptado semillas a diversidad de climas, ambientes, suelos, etc.

Las semillas son parte de la cultura de los pueblos indígenas al representar valores, visiones y formas de comprender el mundo. Algunos grupos indígenas han asociado su origen a una semilla en particular.

■ *Según la historia maya de la creación, la creación del mundo se hizo a partir de la nada por la voluntad del panteón maya de dioses. El hombre fue creado del fango sin mucho éxito. Luego se crea el hombre a partir de madera con malos resultados. Después de esos dos intentos fallidos, se crea el hombre en un tercer intento, en esta ocasión a partir del Maíz.*

Para la cultura maya, el maíz fue lo más importante. No solo era la base de su alimentación diaria, sino también la causa de sus grandes avances astronómicos y calendáricos, el motivo de su religiosidad y arquitectura y el material con el que los dioses formaron sus huesos y músculos. Toda su vida giraba alrededor del maíz.

Para las comunidades indígenas de Huehuetenango, la semilla es de gran importancia; es la herencia que los padres dan a sus hijos. Cuando un hijo se casa y decide formar su propia familia, el padre le entrega como herencia semillas de cada variedad para que pueda empezar a sembrar, y así suplir sus necesidades básicas.



¿Qué es la diversidad genética?

En una misma especie silvestre o del monte se pueden encontrar diferencias en la forma, color y tamaño, sin que se trate de especies distintas. Las comunidades indígenas y campesinas agricultoras, mediante la selección de semillas han ayudado a crear distintas modificaciones entre una misma especie. Por ejemplo, las comunidades indígenas en Guatemala han logrado obtener una gran diversidad de variedades de maíz que clasifican de acuerdo a criterios como el color, sabor, la época de cultivo, la forma del grano, la procedencia geográfica y la duración del cultivo.

Según el color, existe el maíz blanco, amarillo, negro, colorado (rojo) y pinto (granos de diferentes colores). De acuerdo a la época de cultivo dentro del año se distingue el maíz de verano y el maíz de invierno. La forma y el tamaño del grano sirven también para identificar diferentes variedades.

■ Según la base de datos obtenida a partir del trabajo de fitomejoramiento participativo en la Sierra de los Cuchumatanes, se han identificado más de 600 clases de maíz cultivadas en la zona de

la Sierra de los Cuchumatanes, Guatemala. Esta zona es una de las que presentan mayor diversidad de maíz en Guatemala, con el 57% de las razas y el 33% de las sub-razas reportadas en el país.

La diversidad entre las especies de diferentes cultivos es muy importante por diferentes razones. Cuando una plaga o una enfermedad ataca una variedad de un cultivo, la población puede seguir alimentándose de otras variedades de ese mismo cultivo que resiste a esa misma plaga. Lo mismo puede ocurrir con condiciones climáticas que pueden afectar un cultivo, pero que puede no afectar otras variedades de ese cultivo al poseer resistencias a esas condiciones climáticas específicas.

Como es posible ver, la diversidad genética de los cultivos garantiza que las poblaciones o comunidades puedan continuar alimentándose, a pesar de la presencia de plagas, enfermedades o condiciones climáticas específicas.

Así entienden el concepto de diversidad genética las comunidades indígenas agricultoras de la Sierra de los Cuchumatanes:

■ La agrobiodiversidad son todas los cultivos que nos alimentan en la comunidad. Si no hay agricultor, no hay agrobiodiversidad. Dicen los

abuelos, que la agrobiodiversidad es la vida, la interdependencia de todas las plantas alimenticias y medicinales y de toda la diversidad.



¿Qué es el conocimiento tradicional?

Por conocimiento tradicional se entienden los saberes ancestrales y las prácticas de las comunidades indígenas y locales. El conocimiento tradicional relacionado con las semillas son los saberes ancestrales y las prácticas de las comunidades indígenas y locales sobre la conservación y el uso de las semillas.

Podría decirse que el conocimiento tradicional relacionado con las semillas es aquel conocimiento que tienen las comunidades indígenas y locales y que ha sido transferido por sus antepasados sobre la conservación y el uso de las semillas, las variedades, su forma de cultivo, sus preparaciones culinarias, sus nombres, sus propiedades, sus formas de conservación, etc.

El conocimiento tradicional también incluye las innovaciones que hacen las comunidades indígenas y locales. Las personas y las comunidades, a partir de su conocimiento, inventan. Innovar quiere decir hacer algo nuevo. Una persona que sabe mucho por tradición y por su experiencia sobre las semillas, puede crear, por ejemplo, una variedad mucho más resistente al calor, o al frío, con un color mucho más fuerte, o más dulce, lo que se conoce como innovación.

Por último, el conocimiento tradicional incluye también las prácticas, es decir lo que las comunidades y las personas hacen a partir de su conocimiento. Por ejemplo, para poder generar una variedad mejorada de maíz, el agricultor tuvo que identificar las características deseadas en otras variedades; recolectar esas semillas, conservarlas, cruzarlas, sembrarlas. Todos esos procedimientos y pasos para obtener un producto de la naturaleza se conocen como prácticas.

Así entienden las comunidades agricultoras de la Sierra de los Cuchumatanes el conocimiento tradicional:

■ *Son las prácticas que se han venido heredando de generación en generación. Es la diversidad de saberes,*

de usos. El conocimiento tradicional va unido a la cultura, a la preparación de alimentos, al uso de las semillas.



¿Qué son las reservas comunitarias de semillas?

Las reservas comunitarias de semillas son lugares utilizados para guardar semillas en condiciones adecuadas, que permiten mantener las semillas vivas con todas sus cualidades para poder sembrarlas en la siguiente cosecha o en un período de tiempo de no más de tres años.

Estas reservas son administradas de manera colectiva por las comunidades indígenas y locales, y sobre las cuales hay unos reglamentos establecidos.

Las reservas comunitarias son importantes pues ayudan a la conservación de las diferentes variedades de cultivos y aseguran los alimentos a nivel comunitario y familiar. Funcionan como una red de familias de pequeños agricultores que establecen relaciones de intercambio de semillas y saberes locales, promoviendo el conocimiento tradicional, el intercambio de semillas y la innovación.

Las reservas permiten que las familias cuenten con semillas para la siguiente cosecha, mejoren sus propias semillas y aseguren su buena calidad.



¿Qué es la conservación en finca?

Las semillas pueden conservarse de distintas maneras. Una manera es guardándola en un sitio lejos de su hábitat. Otra manera es guardándola en reservas comunitarias de semillas. Y otra manera es conservarlas en los mismos campos de cultivo de los productores indígenas y locales. En otras palabras, conservarlas en su hábitat, y más específicamente en las fincas de los productores. Esto es lo que se conoce como conservación en finca.



¿Qué es un “tratado internacional”?

Los Tratados Internacionales son leyes internacionales sobre asuntos determinados. Los Tratados se negocian entre Estados y una vez negociados, deben ser firmados por los Presidentes de la República y luego ser ratificados por los Congresos Nacionales o adheridos por la ley nacional para que sean obligatorios para los Estados.

Para el caso que nos ocupa, es importante mencionar que Guatemala ha firmado y ratificado tratados internacionales importantes para la conservación y uso de los recursos naturales y la protección del conocimiento tradicional.

Por ejemplo, Guatemala firmó y ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica el 10 de julio de 1995 y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a través del Decreto Legislativo 86-2005. Quiere decir lo anterior, que el Gobierno de Guatemala está obligado a cumplir con lo mencionado en esos tratados y adoptar las normas nacionales necesarias para poder implementar las obligaciones adquiridas.



Lo más importante para recordar....

Los derechos del agricultor son los derechos que tienen las comunidades indígenas y locales agrícolas para:

- conservar, utilizar, intercambiar y vender las semillas
- participar en la toma de decisiones
- proteger el conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas relevantes para la conservación y uso de las semillas
- participar en los beneficios del uso de sus semillas y conocimientos tradicionales

Trabajo en grupo

Se puede trabajar sobre la concepción que tiene la comunidad sobre las semillas y el conocimiento tradicional. Se propone que la comunidad haga un inventario rápido de las variedades de los principales cultivos, sus diferentes usos, los mitos, cuentos, leyendas o historias relacionadas con ellas, sus principales características, formas de consumo y de conservación; así como la importancia social y económica de las semillas para la comunidad.

Este trabajo en grupo debe generar conciencia sobre la importancia de las semillas para las comunidades indígenas y el importante rol que juegan y que han jugado por siglos sus antepasados en la conservación de estos recursos, así como la disponibilidad de estos materiales para la satisfacción de sus necesidades alimenticias y culturales.

Preguntas

- ¿Qué son los derechos del agricultor?
- ¿Qué es el conocimiento tradicional?
- ¿Qué son las semillas para la comunidad y por qué son importantes?
- ¿Qué es y por qué es importante la diversidad genética?
- ¿Qué conclusiones podemos sacar del trabajo en grupo?





Capítulo 3

Cómo se implementan los derechos del agricultor



¿Qué son los derechos del agricultor?

Se entienden por derechos del agricultor aquellos derechos que tienen los agricultores sobre sus semillas y conocimientos tradicionales asociados a su uso y conservación.

Los agricultores tienen derecho a que se reconozca y garantice su derecho a mantener y desarrollar sus semillas y a ser compensados por su valiosa contribución en la conservación, mejoramiento y disponibilidad de las semillas que son el alimento de la población mundial.

■ *Se estima que alrededor de 7,000 especies de plantas han sido cultivadas o colectadas para la*

alimentación humana. Este tesoro constituye la base de la alimentación de toda la producción alimenticia del mundo.

La conservación y el uso sostenible de estos cultivos en las fincas de los agricultores ha sido y es de gran importancia, ya que permite que las variedades se adapten y desarrollen características propias a diferentes ambientes y condiciones y permite que el conocimiento asociado a la conservación y uso de estas variedades se mantenga vivo y siga desarrollándose.

Es importante que se garantice el derecho de los agricultores a continuar llevando a cabo actividades de conservación, cultivo y futuro desarrollo de las semillas –prácticas que se han realizado por más de 10,000 años y que han resultado en la riqueza de variedades alimenticias que existe en la actualidad. El garantizar estos derechos a los agricultores tiene como fin último la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria local y mundial.

■ *Para las comunidades indígenas y locales agrícolas de la Sierra de los Cuchumatanes en Guatemala, los derechos del agricultor son el derecho que tienen los productores a ser tomados en cuenta en la toma de decisiones. Es también el reconocimiento de lo que hacen y han venido haciendo por miles de años.*

Todo proviene de las semillas nativas, y eso hay que reconocerlo. Si las semillas son vida y patrimonio de los pueblos, podría pensarse que los derechos del agricultor son un derecho humano y no un derecho de segunda categoría. Garantizar los derechos del agricultor es garantizar la vida y persistencia de las comunidades indígenas y locales.



¿Desde cuándo se reconocen los derechos del agricultor a nivel internacional?

La idea y necesidad de reconocer los derechos del agricultor inició a principios de los años ochentas como una medida de respuesta a las poderosas y crecientes demandas de los mejoradores de cultivos del sector privado, que pedían protección de sus variedades mejoradas y del trabajo realizado para ello, afirmando que el reconocimiento a estos derechos sería un incentivo para continuar realizando tareas de mejoramiento y un reconocimiento al trabajo y dinero invertidos en estas tareas.

Pero si bien el sector privado exigía este tipo de reconocimiento y la comunidad internacional se lo otorgaba, no existía ningún reconocimiento a la contribución que han hecho los agricultores indígenas y locales a la conservación y mejoramiento de las variedades de cultivos, consideradas la base para el mejoramiento de variedades actuales. En otras palabras, no se reconocían los derechos del agricultor.

En 1987, la Comisión de Recursos Genéticos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas-FAO, acordó reconocer que el mejoramiento de las variedades de semillas comerciales es posible gracias a los constantes esfuerzos de todas aquellas comunidades de agricultores que domesticaron los cultivos y que trabajan en la conservación y el mejoramiento de las variedades de semillas desde hace siglos. La Comisión consideró justo reconocer el trabajo que han desempeñado y desempeñan los agricultores, en otras palabras los derechos del agricultor.

Fue así como en 1989, la FAO adoptó la Resolución 5/89 en donde endosó el concepto de los derechos del agricultor, indicando que éste término se refiere a los derechos derivados de la contribución pasada, presente y futura de los agricultores en la conservación, mejoramiento y disponibilidad de las semillas y material de propagación, principalmente en los centros de origen o diversidad. La Resolución también indicó que la comunidad internacional debe velar por el cumplimiento de estos derechos asegurando beneficios a los agricultores, apoyando la continuación de la contribución de los agricultores y asegurando que la necesidad de conservar los recursos sea reconocida mundialmente, y que fondos suficientes sean disponibles para este fin.

■ *Las Resoluciones de la FAO no son de obligatorio cumplimiento, pero son*

importantes al reconocer principios aceptados internacionalmente.





¿Cómo se implementan los derechos del agricultor en la práctica?

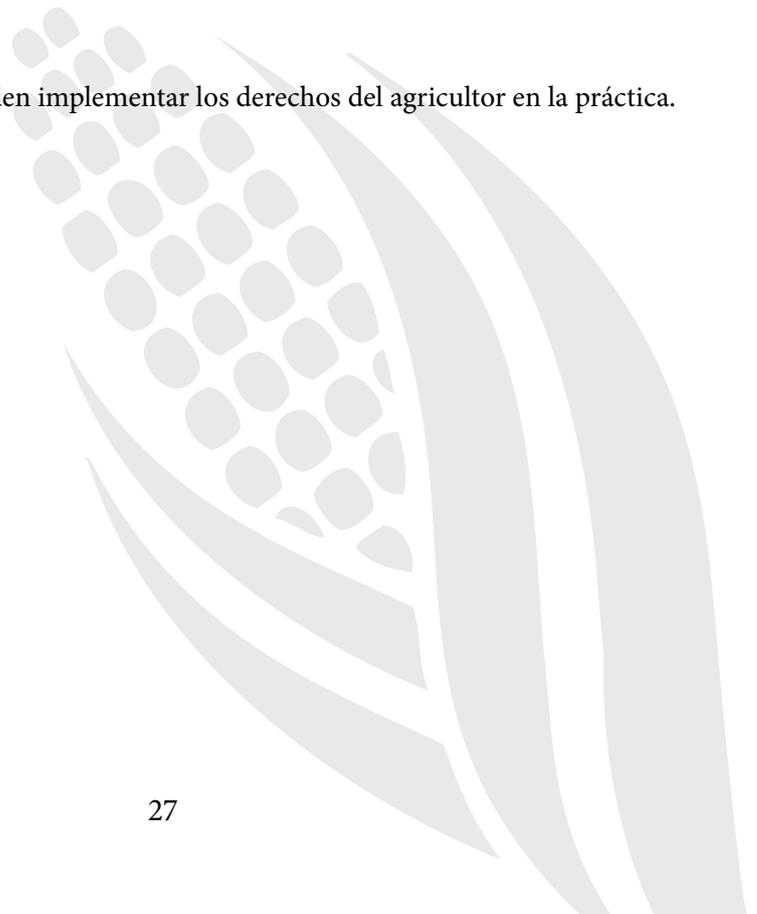
Recordemos que los derechos del agricultor se refieren al derecho a:

- guardar
- usar
- intercambiar; y
- vender semillas y otro material de propagación conservado en las fincas

También se refiere al derecho a:

- participar en la toma de decisiones relevantes para la conservación y el uso de las semillas
- la protección del conocimiento tradicional relacionado con las semillas; y a
- participar en la distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de las semillas y conocimientos

Veamos algunas formas como se pueden implementar los derechos del agricultor en la práctica.





Desarrollo de catálogos de variedades locales y conocimientos tradicionales

1. Importantes para proteger las variedades locales y los conocimientos tradicionales

Los catálogos o registros de variedades locales y conocimientos tradicionales son una herramienta que permite valorar y mantener esos recursos y conocimientos.

Al ser los catálogos o registros herramientas para documentar variedades nativas en las fincas, son también llamados catálogos in situ.

El caso del catálogo de variedades de papa y conocimientos tradicionales de las tierras altas andinas de Huancavelica en el Perú nos muestra los beneficios de este tipo de registros para la protección de variedades locales y conocimientos asociados.

El Catálogo de Variedades de Papa Nativa de Huancavelica-Perú documenta 147 variedades de papa nativa y el conocimiento tradicional asociado con su conservación y uso de las comunidades Quechua que habitan esta zona del Perú. El catálogo fue publicado en el 2006 e involucró a ocho comunidades indígenas agrícolas.

El catálogo aumentó la conciencia de la comunidad sobre el valor de sus variedades nativas y conocimientos tradicionales y se convirtió en una herramienta también utilizada para identificar las variedades locales.

El catálogo o registro incluye información sobre:

- la comunidad o agricultor que conserva la variedad local
- conocimientos tradicionales relacionados con esa variedad, incluyendo sus usos, nombres locales, historias vinculadas a estos recursos, recetas, etc.
- sus formas de almacenamiento y resistencias a plagas o a condiciones climáticas
- fotografías de la variedad local

El catálogo indica claramente que el conocimiento tradicional incluido en el registro o catálogo es de propiedad de las comunidades y agricultores participantes, con el fin de prevenir su apropiación indebida por parte de terceras personas.

El producto de la venta de este catálogo peruano va directamente a un fondo común, establecido para apoyar la futura publicación de más catálogos in situ en otros cultivos y variedades locales de importancia para las comunidades.

El catálogo de variedades locales sirve como base para monitorear los cambios que se presenten en las variedades locales y la pérdida de materiales. Asimismo, el catálogo contribuye a hacer visible la diversidad o riqueza de variedades presentes en las fincas de los agricultores y darles crédito o reconocimiento por su labor en la conservación y mejoramiento de estos materiales.

Para algunos agricultores de la región de Huancavelica, Perú los catálogos in situ son herramientas útiles para comparar, recordar y conocer diferentes variedades de cultivos locales importantes para su seguridad alimentaria.

Los catálogos son también un instrumento educativo, para enseñar a los jóvenes sobre la riqueza de variedades locales y sus conocimientos tradicionales. Asimismo, pueden ser útiles para los políticos y tomadores de decisiones para ayudar en el reconocimiento de ciertas áreas nacionales de alta riqueza genética y biodiversidad y para la adopción de medidas jurídicas y económicas para su protección.

2. Importantes para evitar la apropiación indebida de variedades locales y conocimientos tradicionales

Los catálogos de variedades y conocimientos son una herramienta que permite que esas variedades y conocimientos continúen siendo de libre acceso para los agricultores.

Los catálogos o registros evitan que terceras personas se apropien de esos recursos o conocimientos, aduciendo que han sido fruto de su creación y pidan derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, los cuales podrían impedir su utilización por parte de los pequeños agricultores.

Los catálogos o registros se convierten en una prueba fehaciente de la existencia de estas variedades y conocimientos, fruto de la creación de las comunidades de agricultores, y por lo tanto no se podrán considerar fruto del trabajo o intelecto de aquella persona fuera de la comunidad que quiera reclamar su propiedad.

El catálogo o registro de variedades le dará tranquilidad al agricultor que comparte sus variedades con otras personas, en cuanto que su acceso no puede ser restringido por derechos de propiedad intelectual por parte de otras personas, y por el contrario éstas variedades seguirán siendo de libre acceso para los agricultores indígenas y locales.

Para que estos registros o catálogos puedan ser utilizados de manera defensiva, es decir, para evitar la apropiación indebida por parte de terceras personas, estos deberán ser conocidos y puestos a disposición de las autoridades locales o las oficinas de protección de variedades vegetales.

Trabajo en grupo

Elaborar un catálogo de variedades locales de un cultivo importante para la comunidad en materia de seguridad alimentaria. El catálogo podrá incluir, entre otras cosas, información sobre:

- el predio donde se encuentra la variedad a ser catalogada
- el agricultor o familias de agricultores que la cultivan
- el tiempo (en años) que la comunidad lleva conservando dicha variedad
- el nombre común de la variedad
- el tipo de suelo donde se cultiva
- la época del año de su cultivo
- las características generales de la variedad (color, tamaño, sabor, etc.)
- las fiestas en las cuales suele consumirse
- las historias y mitos relacionados con la variedad
- las formas de preparación
- las formas de conservación o almacenamiento; y
- otros usos, como medicinales



Es muy importante que el registro incluya un texto que indique que toda la información y conocimiento tradicional incluido en el certificado o registro es de propiedad de la comunidad indígena o local.

Igualmente, es importante que al elaborar el catálogo se considere la conveniencia de incluir textos en español o también en el idioma tradicional de la comunidad.

Debemos recordar que los catálogos son para uso de las comunidades, pero también pueden ser compartidos con tomadores de decisiones para sensibilizarlos de la riqueza natural y cultural de sus territorios y evitar la apropiación indebida de estas variedades y conocimientos.





La protección del conocimiento tradicional

Para las comunidades indígenas y comunidades locales, el conocimiento, el territorio y la cultura son partes de un todo. El conocimiento tradicional o ancestral de las comunidades sobre sus recursos es colectivo, integral y se transmite oralmente, de generación en generación.

El conocimiento tradicional es patrimonio de los pueblos y comunidades y por lo tanto, debe protegerse de manera integral teniendo en cuenta sus características, como parte de la cultura de las comunidades indígenas y locales.

■ *Un sabedor indígena colombiano decía que el conocimiento tradicional es como la savia que recorre y alimenta las plantas. Si la planta pierde su savia, se seca y se muere. Si una comunidad pierde sus conocimientos ancestrales sobre la*

naturaleza también declina y muere. Para las comunidades indígenas y comunidades locales, el conocimiento tradicional es parte de su identidad y por lo tanto de su existencia.

Existen distintas formas de proteger el conocimiento tradicional:

Bases de datos: Veíamos cómo a través del registro o bases de datos del conocimiento tradicional se pueden proteger esos saberes, innovaciones y prácticas y evitar su apropiación indebida por parte de terceras personas.

También las bases de datos o registros pueden ser administradas por las mismas comunidades y reunir escritos, dibujos, fotografías y conocimientos que los jóvenes ya no están aprendiendo y los viejos ya no están enseñando. Esta compilación de información tiene como fin evitar la pérdida de este conocimiento. Esta base de datos o registros podrían tener carácter confidencial, es decir que la comunidad podría impedir su acceso por parte de personas ajenas a la comunidad.

Protocolos comunitarios: Las normas consuetudinarias de las comunidades tienen como fin regular las relaciones internas y externas de la comunidad, lo cual es fundamental para la conservación y la protección del conocimiento tradicional.

Estas normas propias, consolidadas en protocolos comunitarios, pueden ser utilizadas para regular la forma en que la comunidad se va a relacionar con personas externas cuando éstas quieran tener acceso a sus recursos naturales y conocimientos tradicionales.

Utilizando los nombres tradicionales de plantas y rituales: El lenguaje es uno de los medios más importantes para la protección del conocimiento tradicional. Por eso se recomienda continuar y rescatar los nombres tradicionales de plantas, sistemas de cultivo, así como los rituales ancestrales que se llevan a cabo con relación a las épocas de cultivo, las fiestas especiales, las variedades, etc.

Trabajo en grupo

Con el fin de proteger el conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales relacionados con la conservación y el uso de las semillas, es importante conocer el estado de ese conocimiento en la comunidad. En otras palabras, es importante saber si ese conocimiento se está perdiendo e identificar sus causas.

Se recomienda contestar las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es importante proteger el conocimiento y prácticas tradicionales relacionadas con la conservación y el uso de las semillas?
- ¿Todas las personas de la comunidad valoran de igual manera la importancia del conocimiento tradicional, como parte esencial de la identidad de la comunidad?
- ¿Qué tipos de conocimientos y prácticas tradicionales son las que más se han perdido o están en grave riesgo de desaparecer?
- ¿Qué tanto se conserva el lenguaje propio?
- ¿Cuáles son las causas principales de la pérdida del conocimiento tradicional?
- Trate de identificar las causas de la pérdida de conocimientos, innovaciones y prácticas, teniendo en cuenta por ejemplo la migración de los jóvenes, la reducción numérica de la población, limitaciones al ejercicio de prácticas consuetudinarias, pérdida de tierras, de recursos naturales, etc.
- ¿Cuál sería la mejor manera de proteger el conocimiento tradicional (registros, protocolos comunitarios, ferias de semillas, etc.)?
- ¿Cuáles prácticas culturales pertinentes a la conservación y uso de las semillas han dejado de llevarse a cabo y por qué?





El fitomejoramiento participativo

El fitomejoramiento participativo es el trabajo que realizan científicos y agricultores indígenas y locales de manera colaborativa y participativa para desarrollar variedades mejoradas.

Con el fitomejoramiento participativo, las comunidades indígenas y locales agrícolas tienen un papel activo y las decisiones de selección, intercambio, conservación y multiplicación de variedades mejoradas a nivel local son tomadas en equipo, a diferencia del método clásico donde las decisiones las toman únicamente los científicos.

Las comunidades indígenas y locales de la Sierra de los Cuchumatanes en Guatemala entienden el fitomejoramiento participativo como aquellas actividades que se llevan a cabo de la mano entre lo científico y lo tradicional. El fitomejoramiento participativo conlleva una combinación entre lo tradicional y lo tecnológico, en donde no se desplazan, sino se refuerzan los conocimientos tradicionales.

El fitomejoramiento participativo se caracteriza por:

- utilizar, respetar y valorar el conocimiento tradicional
- potencializar el uso de variedades locales
- los beneficiarios son actores de sus propias soluciones
- los beneficiarios tienen el poder de la toma de decisiones
- los beneficiarios tienen el control y la responsabilidad del proceso de fitomejoramiento
- es un proceso interactivo de comunicación, reflexión y acción

Asimismo, el fitomejoramiento participativo contribuye a desarrollar capacidades y generar nuevos conocimientos tanto para las comunidades indígenas y locales agrícolas como para los investigadores.

Otra de las grandes ventajas que ofrece el fitomejoramiento participativo es el acceso seguro a las variedades mejoradas por parte de las comunidades, aumentando con ello la diversidad genética en sus fincas.

■ *El Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica, coordinado por ASOCUCH, ha sido identificado como el más exitoso en cuanto a la organización entre actores, coordinación institucional, participación y apropiación del proyecto por parte de los agricultores, y resultados obtenidos, en cuanto al uso de la agrobiodiversidad y acciones de conservación in situ. Sin embargo, las actividades de fitomejoramiento participativo en Guatemala*

necesitan aumentar, así como incluirse en los planes institucionales y el Programa Nacional de Agricultura Nacional. Dentro del Programa debería incluirse la capacitación continua de técnicos y agricultores sobre este tema y promover en los programas de investigación de mejoramiento nacionales el fitomejoramiento participativo como una alternativa a la conservación in situ (Fuente: segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en Guatemala, 2008).

Trabajo en grupo

Se propone que la comunidad evalúe las actividades de fitomejoramiento participativo en las cuales ha estado involucrada, con el fin de identificar cómo esta actividad ha apoyado a la implementación de sus derechos del agricultor (por ejemplo a la protección del conocimiento tradicional; la participación en la toma de decisiones; la distribución de beneficios) y cómo futuras actividades de fitomejoramiento participativo pueden apoyar aún más a las comunidades en su derecho a participar en la toma de decisiones, la protección de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, un mayor acceso al material mejorado, entre otras.





Ferias de semillas

Las ferias de semillas son espacios que posibilitan a los agricultores mostrar semillas de sus cultivos y tener acceso a semillas de otros agricultores y regiones. Las ferias de semillas facilitan el derecho que tienen los agricultores de intercambiar y vender sus semillas, siendo también un incentivo importante para la conservación y el uso sostenible de estos recursos naturales.

Las ferias de semillas promueven los derechos del agricultor de distintas formas:

- apoyan el intercambio de semillas entre agricultores
- apoyan el acceso de semillas mejoradas
- promueven el rescate e intercambio de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas
- promueven la conservación y uso de las semillas y variedades locales

Las ferias de semillas son un espacio donde los agricultores locales pueden vender, comprar e intercambiar sus semillas. Son espacios de intercambio de saberes y experiencias. El intercambio de semillas permite la recuperación, restauración y mejoramiento de las variedades locales, asegurando la productividad alimenticia y la seguridad alimentaria de las comunidades.

Igualmente, las ferias de semillas promueven el control de las comunidades sobre sus semillas y variedades locales, el empoderamiento de los agricultores y la generación de conciencia sobre los derechos que ellos tienen sobre sus semillas y recursos naturales.

Trabajo en grupo

Discutir e identificar cómo las ferias de semillas en las que participan han logrado promover la conservación y el uso sostenible de variedades locales, conservar el conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas de los agricultores, mejorar la diversidad de semillas en sus fincas, crear conciencia sobre sus derechos a intercambiar y vender sus semillas.

Para ello podrían preguntarse:

- ¿Cuántas variedades de semillas se intercambian en las ferias de semillas?
- ¿Cuántas personas participan, cuántos jóvenes, cuántas mujeres?Cuál es el rol de cada uno?
- ¿Cuáles son las variedades que se intercambian en mayor número, cuáles son sus características, cómo se intercambia el conocimiento tradicional?

Igualmente, se propone discutir cómo mejorar los espacios que ofrecen las ferias de semillas para mejorar la implementación de los derechos del agricultor.



Reservas comunitarias de semillas

Las reservas comunitarias de semillas promueven el derecho de los agricultores a guardar sus semillas. Estas reservas son una forma de conservar o guardar las semillas de manera colectiva, administrada por las propias comunidades locales.

Entre los objetivos de las reservas comunitarias de semillas se encuentran:

- Garantizar la disponibilidad de semillas de buena calidad
- Incentivar el uso de variedades adaptadas a la zona entre familias de agricultores indígenas y locales
- Promover el intercambio de semillas entre agricultores
- Multiplicar las semillas locales para beneficio de otras familias productoras
- Aumentar la productividad local de semillas de variedades importantes para la comunidad y otros cultivos
- Promover la creación de otros bancos locales de semillas e interconexión entre sí
- Administrar de manera colectiva una reserva de semillas bajo condiciones de almacenamiento en la comunidad
- Disponer de variedades locales en caso de emergencia debido a condiciones cambiantes del clima

El desabastecimiento de semillas y la pérdida de semillas de calidad son dos de los principales problemas que enfrentan los pequeños productores debido a diferentes factores, incluyendo el cambio climático.

■ *Cuando nos afecta la sequía, la producción es muy poca o nada, lo cual afecta nuestras reservas familiares y de semillas. Cuando estamos en época*

de escasez, terminamos consumiendo la semilla porque es la única fuente de alimento disponible (Luis Andino, productor de Nicaragua).

Las reservas comunitarias de semillas son una alternativa para garantizar la semilla de la próxima cosecha, y por consiguiente la alimentación familiar. El aseguramiento de la semilla por y para los agricultores es un paso muy importante hacia la recuperación de su autonomía y la organización y gestión comunitaria para la seguridad alimentaria y nutricional de la comunidad.

Las reservas comunitarias de semillas cuentan con un lugar físico de acopio y almacenamiento en condiciones adecuadas que permite mantener las semillas vivas para poder sembrarlas nuevamente en el corto plazo. Las reservas comunitarias pueden incluir silos destinados al almacenamiento de semillas de mayor importancia para la comunidad y ayudan a reactivar la producción en caso de ocurrir un desastre.

Asimismo, las reservas funcionan como una red de familias productoras que establecen relaciones de intercambio de semillas y conocimientos tradicionales, promoviendo el conocimiento colectivo, el intercambio y la innovación.

Los responsables en el manejo de las reservas comunitarias de semillas generalmente están capacitados en:

- Registro y control en el préstamo y recuperación de las semillas
- Técnicas de almacenamiento (en bolsas, tarros, silos, etc.)
- Medidas para el cuidado de las semillas una vez almacenadas
- Técnicas de secado de la semilla
- Técnicas para medir la humedad de las semillas
- Identificar al proveedor de semillas en la comunidad

Es importante tener en cuenta que los agricultores indígenas y locales deben comprometerse a devolver las semillas en un convenio con el consejo de la reserva comunitaria de semillas. Es necesario que la reserva cuente con libros para el registro y control de la semilla almacenada y devuelta a los agricultores (entrada y salida de semillas), así como el inventario de cada uno de los equipos de la reserva.

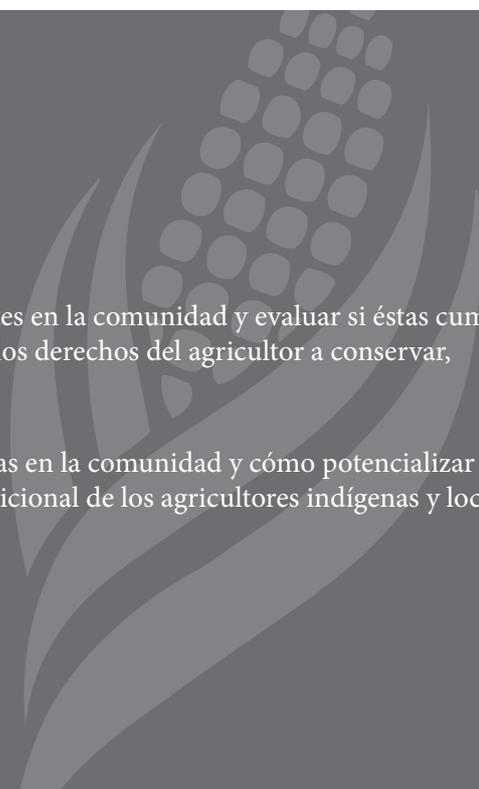
Entre las principales actividades que llevan a cabo las reservas comunitarias de semillas se encuentran:

- Préstamo de cierta cantidad de semillas a agricultores indígenas y locales asociados a la reserva
- Recuperación de semilla después de la cosecha
- Almacenamiento de la semilla sana y limpia
- Control de insectos y hongos en la semilla almacenada
- Registro y control de préstamos de semilla
- Monitoreo de la producción y buenas prácticas agrícolas y manejo de cultivo

Trabajo en grupo

Identificar las reservas comunitarias de semillas existentes en la comunidad y evaluar si éstas cumplen con los objetivos de las reservas comunitarias y apoyan los derechos del agricultor a conservar, intercambiar y guardar las semillas locales.

Hacer un análisis sobre los impactos reales de las reservas en la comunidad y cómo potencializar esos impactos positivos hacia la seguridad alimentaria y nutricional de los agricultores indígenas y locales y sus familias.





Participación en toma de decisiones

La participación de los agricultores indígenas y locales en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y el uso de las semillas es una forma de implementar los derechos del agricultor.

La participación de los agricultores indígenas y locales se garantiza en las discusiones de las diferentes medidas normativas, administrativas y de políticas relacionadas con el uso y la conservación de las semillas.

Para poder garantizar la participación de los agricultores es necesario asegurar que éstos tengan la información necesaria y conozcan los temas a discutir. Los agricultores tienen que tener capacidad y conocimiento para poder participar de manera plena y efectiva en las discusiones. Estos tienen que conocer sus derechos, conocer el lenguaje, etc.

Es importante recordar que la participación debe ser plena y eficaz en todas las etapas de cualquier acción que pueda afectar de manera directa o indirecta a los agricultores indígenas y locales en sus derechos a conservar y usar sus semillas y conocimientos: formulación de políticas o normas, toma de decisiones, implementación, supervisión y evaluación.

La participación debe ser:

- Libre
- Informada

Esto implica que la participación debe darse junto con información completa y comprensible sobre las actividades y sus consecuencias antes de la toma de decisiones.

Los pueblos indígenas y comunidades locales en general están excluidos de los procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones, de los debates sobre presupuesto y demás procesos generales de elaboración, ejecución y evaluación. Un error frecuente es limitarse a informar a las comunidades de lo que va a ocurrir. El derecho a participar va mucho más allá e implica crear asociaciones y apoyar la formación de capacidades de estas comunidades (empoderamiento).

Podría decirse que la participación en la toma de decisiones requiere que los agricultores indígenas y locales estén organizados socialmente y puedan representar las posiciones y los intereses de su grupo social.

El derecho a participar en la toma de decisiones podría garantizarse reconociendo su lugar en las comisiones nacionales de recursos fitogenéticos, en grupos interinstitucionales donde se discuta y acuerde la posición del país en el marco de negociaciones internacionales, entre otras.

La participación en la toma de decisiones también se garantiza a través del fitomejoramiento participativo, en donde los agricultores indígenas y locales tienen un papel activo y las decisiones de selección, intercambio, conservación y multiplicación de variedades mejoradas a nivel local son tomadas conjuntamente y con la participación de los agricultores.

Trabajo en grupo

Se recomienda que las comunidades discutan y analicen cómo ha sido su participación en la discusión y elaboración de políticas y normas relacionadas con el uso y la conservación de los recursos naturales, agrícolas o en normas que los afectan directa o indirectamente.

Se deben identificar cuáles son los vacíos en términos de capacidad de las comunidades para hacer posible una mejor participación en la toma de decisiones, por ejemplo mejorando su acceso a la información, mejorando sus formas de organización y representación, entre otras.





Venta o Intercambio de semillas

Las comunidades indígenas y locales quieren ver cómo la conservación y el uso de sus recursos naturales, especialmente sus variedades locales y semillas los benefician y les ayudan a mejorar su nivel de vida. Si no existen oportunidades de beneficiarse de la diversidad de cultivos nativos o locales, muy probablemente los agricultores dejen de conservarlas y usarlas y las reemplazarán por otras variedades que les brinden mayores oportunidades de desarrollo.

Los agricultores tienen derecho no solo a conservar y utilizar sus semillas, sino a venderlas, obteniendo un beneficio directo que mejore su calidad de vida.

Una forma de apoyar la venta de las variedades locales es sin duda apoyando la generación de la demanda de esos recursos en el mercado. Para ello, se requiere, entre otras cosas, valorar esas variedades nativas y promocionarlas fuera de las comunidades como recursos importantes para la nutrición y la alimentación.

Otra forma de apoyo es a través del etiquetado y empaque de esas semillas locales, o de productos derivados de esos cultivos. Se necesita avanzar en las etiquetas diferenciadas, que permita generar un nuevo nicho de mercado para esos productos.

Otro punto importante a tener en cuenta cuando hablamos del derecho a vender las semillas locales es la necesidad de reglamentar esta actividad. Existe legislación que regula la venta de semillas comerciales, para lo cual la semilla debe estar certificada ante la autoridad nacional. Sin embargo, la venta de semilla no certificada queda por fuera de la normatividad y puede llevar a pensar que se encuentra prohibida. Sin embargo, lo que se necesita es regular la venta de semilla local, de la cual una autoridad local podría certificar su calidad y permitir su venta al público.

La ausencia de reglamentación no debe ser un obstáculo para negar el derecho que tienen los agricultores indígenas y locales a vender sus semillas. Al contrario, debe ser un incentivo para reglamentar, de manera participativa, esta actividad lo antes posible.

Trabajo en grupo

Se propone que los agricultores se reúnan para analizar ¿qué se necesita para mejorar la venta de sus semillas locales?. ¿Qué se puede hacer a corto, mediano y largo plazo?





Distribución de beneficios

La participación justa y equitativa de beneficios derivados del uso de las semillas de los agricultores indígenas y locales es otra forma de implementar los derechos del agricultor.

Todo agricultor tiene derecho a beneficiarse de manera justa y equitativa de los beneficios que resulten del uso de sus semillas o variedades y del uso de su conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas.

Por ejemplo, si un tercero comercializa una variedad de semilla mejorada, la cual se generó gracias al conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas de los agricultores indígenas o locales, o utilizando como materia prima una variedad local o nativa proporcionada por el agricultor, éste tiene derecho a beneficiarse en un porcentaje proporcional y equitativo de las ventas generadas por esa variedad mejorada.

Los beneficios monetarios pueden provenir también del pago que se exija a terceros por el acceso a semillas para su estudio y mejoramiento.

Es importante tener en cuenta que los beneficios a los cuales se tiene derecho no son solamente monetarios. Los beneficios pueden ser no monetarios, incluyendo la capacitación en temas de conservación y uso de recursos naturales, la transferencia de tecnologías, el acceso a la información en bases de datos o centros de conservación ex situ, la participación en los resultados de mejoramiento de semillas, la participación en el desarrollo de productos, entre otros.

Teniendo en cuenta que los conocimientos tradicionales y las variedades locales hacen parte del patrimonio cultural de las comunidades, y por lo tanto tienen carácter colectivo, la distribución de los beneficios también debe ser colectiva, es decir beneficiar a la comunidad y no solo al agricultor específico. Para garantizar que la distribución de beneficios sea colectiva, se recomienda la creación de un fondo común donde se depositen los dineros y se inviertan en proyectos que beneficien a la comunidad en general (por ejemplo, en salud, educación, infraestructura, proyectos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente las variedades de cultivos nativos, contribuciones a la economía local, beneficios a la seguridad de los alimentos, reconocimiento social, etc.).

Trabajo en grupo

Se propone que los agricultores indígenas o locales se reúnan para discutir cómo pueden mejorar su derecho a participar en los beneficios derivados del uso de sus variedades y conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas.

Lo más importante para recordar....

Los derechos del agricultor son aquellos derechos que tienen los agricultores sobre sus semillas y conocimientos tradicionales asociados al uso y conservación de dichos recursos.

Estos derechos se refieren al derecho a:

- guardar
- usar
- intercambiar; y
- vender semillas y otro material de propagación conservado en las fincas

También al derecho a:

- participar en la toma de decisiones relevantes para la conservación y el uso de las semillas
- la protección del conocimiento tradicional relacionado con las semillas; y
- participar en la distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de las semillas

Existen diferentes formas de garantizar estos derechos, incluyendo la creación de catálogos de variedades locales y conocimientos tradicionales; la protección del conocimiento tradicional; el fitomejoramiento participativo; la realización de ferias de semillas; la creación de reservas comunitarias de semillas; la participación en la toma de decisiones; la venta de semillas locales; y la participación en los beneficios derivados del uso de recursos y conocimientos, innovaciones y prácticas de los agricultores indígenas y locales.





Capítulo 4

El reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus recursos naturales y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en instrumentos internacionales

Tratados internacionales relevantes para el reconocimiento de derechos de las comunidades sobre sus recursos naturales y conocimientos tradicionales

La comunidad internacional, desde hace más de treinta años, ha adoptado leyes internacionales que reconocen la estrecha relación de las comunidades indígenas y locales y los recursos naturales; su importante contribución en la conservación y disponibilidad de variedades de semillas, base de la alimentación mundial; su derecho a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relevantes para la conservación y el uso de la biodiversidad; el derecho a continuar utilizando los recursos naturales de acuerdo a sus prácticas consuetudinarias; el derecho a participar en la toma de decisiones que los afecten; a participar en los beneficios que resulten del uso de sus recursos o conocimientos; entre otras cosas.

A continuación se mencionan algunos acuerdos o leyes internacionales relevantes para el reconocimiento y protección de los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus recursos (incluyendo sus semillas) y conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas.





El Convenio sobre la Diversidad Biológica

La urgente necesidad de conservar los recursos naturales y aprovecharlos de manera sostenible, con el fin de disminuir la pobreza, el hambre y elevar la calidad de vida de todas las personas, llevó en 1992 a la adopción de una ley internacional llamada el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Esta ley internacional reconoce la estrecha y tradicional dependencia que existe entre las comunidades indígenas y locales con los recursos naturales y la necesidad de compartir con ellas los beneficios que resulten del uso de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relevantes para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Igualmente, reconoce que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioridades básicas y fundamentales de los países en desarrollo.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992 en su artículo 8j afirma que:

Los países en la medida de lo posible respetarán, preservarán y mantendrán los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, promoverán su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas y fomentarán que los beneficios que resulten de su uso se compartan equitativamente.

El artículo 10c del Convenio señala que:

Los países en la medida de lo posible, protegerán y alentarán el uso consuetudinario de los recursos naturales, de acuerdo con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Desde su entrada en vigor, el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha adoptado distintos Programas de Trabajo. A continuación mencionaremos los Programas de Trabajo del Convenio relevantes para el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus recursos naturales, especialmente la agrobiodiversidad, y conocimientos tradicionales.

Programa de Trabajo sobre la Diversidad Agrícola

En la tercera reunión de las Partes del Convenio en 1996 los países decidieron establecer un programa plurianual sobre la diversidad biológica agrícola. Igualmente, se pidió a la Secretaría del Convenio y a la FAO identificar y evaluar las actividades pertinentes e instrumentos en curso sobre la materia, tanto a nivel nacional, como internacional.

Sólo hasta el 2000 se adoptó el Programa de Trabajo sobre la Diversidad Agrícola.

Gran parte del trabajo realizado en el marco de este Programa se ha llevado a cabo en cooperación con la FAO.

Entre los objetivos de este Programa se encuentran:

- Promover la conservación y el uso sostenible de las semillas con valor real o potencial para la alimentación y la agricultura; y
- Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios que resulten del uso de las semillas.

La implementación del Programa tiene en cuenta, entre otras cosas, los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales.

Los elementos del Programa de Trabajo que valen la pena mencionar son:

1 - Evaluaciones: Se pretende hacer un análisis completo de la situación y las tendencias de los recursos naturales agrícolas, incluyendo un análisis sobre los conocimientos locales para su gestión y manejo. Si bien existe mucha información sobre el uso del terreno, el agua, zonas climáticas, entre otras, aún hay que mejorar la información existente sobre la regulación de las plagas y enfermedades y los aspectos socioeconómicos de la agricultura para las comunidades indígenas y locales. También son necesarias las evaluaciones sobre las interacciones entre las prácticas agrícolas, la agricultura sostenible, la conservación y el uso sostenible de los recursos agrícolas.

Para llevar a cabo esta primera meta, el Convenio sobre la Diversidad Biológica:

- Prestará apoyo a evaluaciones en curso o previstas, por ejemplo aquellas que lleva a cabo la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y otros informes y evaluaciones realizadas por organizaciones a petición de los Países y a través de procesos de consulta.
- Realizará una evaluación de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los agricultores y las comunidades indígenas y locales en el mantenimiento de los servicios de los recursos naturales agrícolas para la producción de alimentos y la seguridad de los alimentos.

2 - Gestión adaptable: El objetivo es determinar prácticas de gestión, tecnologías y políticas que fomenten los impactos positivos de la agricultura y mejoren la productividad y la capacidad de mantener los medios de vida de la población, ampliando los conocimientos, la comprensión y la toma de conciencia de los bienes y servicios prestados por los recursos naturales agrícolas.

Para llevar a cabo esta primera meta, el Convenio sobre la Diversidad Biológica sugiere:

- Fomentar los cultivos y variedades subutilizadas
- Fomentar los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de agricultores y comunidades indígenas
- Adoptar medidas para agregar valor a los productos de los sistemas de producción que mantienen la diversidad biológica
- Adoptar medidas de acceso y participación en los beneficios que resultan del uso de los recursos y conocimientos tradicionales
- Ofrecer capacitación
- Promover métodos de agricultura sostenible donde se utilicen prácticas de gestión, tecnologías y políticas que fomenten los impactos positivos de la agricultura, con atención especial a las necesidades de los agricultores y las comunidades indígenas y locales

3 - Creación de capacidad: El objetivo es fortalecer las capacidades de los agricultores, las comunidades indígenas y locales y sus organizaciones y otros interesados para administrar de manera sostenible los recursos naturales agrícolas con el fin de aumentar sus beneficios y promover las medidas responsables.

Entre las actividades que se deben llevar a cabo para lograr este objetivo están:

- Promover las asociaciones de agricultores en los programas de investigación y desarrollo para la conservación de los recursos naturales agrícolas y el uso sostenible de la biodiversidad en la agricultura
- Alentar a los países a establecer y mantener foros a nivel local para agricultores, incluidos los agricultores indígenas, investigadores, extensionistas y otros interesados directos para crear una relación de asociación de todos los actores
- Aumentar la capacidad de las comunidades indígenas y locales para la elaboración de estrategias y metodologías para la conservación, uso sostenible y gestión de los recursos naturales agrícolas, aprovechando los conocimientos tradicionales
- Ofrecer oportunidades a los agricultores y las comunidades indígenas y locales para que participen en el desarrollo y aplicación de estrategias, planes y programas nacionales relacionados con los recursos naturales agrícolas, aplicando políticas y planes descentralizados y estructuras de gobierno local
- Promover redes y organizaciones de agricultores a nivel regional para intercambiar información y experiencias



4 - Incorporación: El objetivo es apoyar el desarrollo de planes y estrategias nacionales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales agrícolas y promover su incorporación en planes y programas de otros sectores.

- Promover la conciencia del público sobre los bienes y servicios que proporcionan los recursos naturales agrícolas, y el valor y la importancia de esa diversidad para la agricultura y la sociedad en general
- Promover actividades para la conservación en fincas de los recursos naturales agrícolas, en particular en los países de origen de tales recursos, de la diversidad genética, incluyendo los parientes silvestres
- Mejorar la comunicación y coordinación entre todos los grupos de interesados, con la ayuda de organizaciones internacionales

Desde la adopción del Programa de Trabajo para la Diversidad Biológica Agrícola en el año 2000, se adoptó también la iniciativa sobre la Biodiversidad para la Alimentación y Nutrición, la cual se enmarca dentro del Programa de Trabajo y pretende, entre otras cosas:

- Comprobar los vínculos entre la biodiversidad, la alimentación y la nutrición clarificando la relación entre la biodiversidad, la diversidad de la dieta y las preferencias alimentarias, para lo cual se recopilará información sobre conocimientos tradicionales relevantes sobre la relación biodiversidad-diversidad de la dieta- preferencias alimenticias
- Conservar y promover el uso más amplio de la biodiversidad para la alimentación y la nutrición, a través del uso y conservación de parientes silvestres, especies subutilizadas o con valor potencial para la alimentación y la nutrición
- Aumentar la conciencia pública de la relación que existe entre biodiversidad, alimentación y nutrición y la importancia de la conservación de la biodiversidad para erradicar el hambre

Asimismo, desde la adopción del Programa de Trabajo, la comunidad internacional ha invitado a los Países a que protejan las especies nativas y los conocimientos tradicionales, prestando especial atención a los pequeños agricultores, las comunidades indígenas y locales y los derechos de los agricultores; y reconozcan y presten apoyo a los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales para conservar los recursos naturales agrícolas.

Igualmente, ha invitado a las Partes a incorporar lo relativo a la agrobiodiversidad en los planes, acciones y estrategias nacionales, con la participación activa de las comunidades indígenas y locales, y reconozcan y presten apoyo a los esfuerzos de estas comunidades por la conservación de la agrobiodiversidad.

■ Dos años después de adoptado el Programa de Trabajo, la FAO presentó al Convenio un análisis sobre las posibles implicaciones de los OGMs (organismos genéticamente modificados) para la conservación y el uso de la agrobiodiversidad. A partir de este estudio se inició un debate sobre el flujo del material y las prácticas de conservación de semillas por parte de los agricultores en sistemas tradicionales de sustitución escasa de semillas y la consecuencia de esto para la difusión de variedades mejoradas por los agricultores. Los países insistieron en la necesidad de avanzar en la capacidad sobre la bioseguridad a nivel nacional.

En general, el grupo de expertos contratados por el Director General de la FAO para estudiar este tema, declaró unánimemente que las “semillas terminator (aquellas que han sido modificadas genéticamente con tecnologías modernas para evitar su germinación)” son en general antiéticas ya que se considera inaceptable comercializar semillas cuyo fruto no pueda ser utilizado de nuevo por los campesinos, porque sus semillas no germinan (CGRFA/WG-PGR/1/01/7).

El Órgano Subsidiario Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica recomendó, en el

año 2000, que ante la ausencia de datos fiables sobre los OGMs, sin los que se carece de una base adecuada para evaluar posibles riesgos, las Partes del Convenio no deben aprobar productos que incorporen OGMs para los ensayos sobre el terreno hasta que datos científicos adecuados puedan justificar esos ensayos, y para el uso comercial, hasta que se hayan realizado evaluaciones científicas de forma transparente y se hayan comprobado las condiciones para su uso seguro y beneficioso con relación a sus efectos ecológicos y socioeconómicos y cualquier efecto perjudicial para la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la salud humana (CGRFA/WG-PGR/1/01/7).

El estudio sobre los impactos de los OGMs en la agrobiodiversidad, señaló también que el uso de OGMs implicaría el desplazamiento del material genético localmente adaptado a través de un proceso de sustitución, con consecuencias potencialmente negativas para la agrobiodiversidad. La pérdida de variedades tradicionales, adaptadas dinámicamente al medio local, podría afectar la capacidad de recuperación y la productividad a largo plazo de los sistemas agrícolas (CGRFA/WG-PGR/1/01/7).



Programa de Trabajo sobre el Artículo 8J y disposiciones conexas

El Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó en el año 2000 este Programa de Trabajo para respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales con estilos de vida pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, promover su aplicación más amplia con la aprobación y la participación de quienes poseen esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentar la participación en los beneficios que resultan del uso de dicho conocimiento.

Los principios generales del Programa son:

- La participación plena y efectiva de las comunidades en las etapas de identificación y aplicación del Plan de Trabajo
- El derecho de las comunidades de controlar su conocimiento tradicional
- El acceso al conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas deberá estar sujeto al consentimiento fundamentado previo o aprobación fundamentada de los titulares de dichos conocimientos

Los elementos del Programa de Trabajo, incluyen entre otros:

1 - Mecanismos participativos para las comunidades indígenas y locales: los países deben adoptar medidas dirigidas a mejorar e intensificar la capacidad de las comunidades para participar eficazmente en la adopción de decisiones relacionadas con el uso de su conocimiento, innovaciones y prácticas de importancia para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, sujetas a su consentimiento fundamentado previo y a su participación activa.

2 - Participación equitativa en los beneficios: Se prepararán directrices para elaborar mecanismos, leyes u otras iniciativas que garanticen que: i) las comunidades puedan sacar provecho de la distribución justa y equitativa de los beneficios que resulten del uso y aplicación de su conocimiento tradicional; y ii) que las instituciones públicas y privadas interesadas en usar los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas obtengan el consentimiento fundamentado previo de las comunidades antes de hacer uso de estos conocimientos.

3 - Elementos jurídicos: Se deberán evaluar instrumentos jurídicos a nivel nacional (leyes, decretos, resoluciones) o internacional (tratados internacionales, convenios, etc.), en particular aquellos relacionados con los derechos de propiedad intelectual que puedan llegar a tener un impacto para la protección del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas de las comunidades para buscar sinergias entre esos instrumentos.

Un grupo de expertos internacionales trabaja en el desarrollo de un sistema especial de protección del conocimiento tradicional; el desarrollo de indicadores para la conservación del conocimiento tradicional y métodos para enfrentar las causas de la pérdida de este conocimiento; y el desarrollo de un código de conducta para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades relevantes para la conservación y el uso de los recursos naturales.

■ Guatemala es Parte Contratante del Convenio sobre la Diversidad Biológica desde el 10 de julio de 2005. El Punto Focal de Guatemala para el Convenio, es decir la institución que en el país recibe comunicaciones permanentes del Convenio y sirve de enlace entre Guatemala y la Secretaría del Convenio, es el Consejo

Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). El Punto Focal en Guatemala para todo lo relacionado con el Artículo 8J del Convenio (conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas) es el Departamento de Coordinación con Pueblos Indígenas y Sociedad Civil del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

El Grupo de Trabajo sobre la aplicación del Artículo 8J y disposiciones conexas

Este Grupo de Trabajo fue establecido por los países Partes (también llamado Conferencia de las Partes) del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1998.

Desde su creación hasta la actualidad, el Grupo de Trabajo se ha reunido ocho veces, en las cuales ha discutido y hecho recomendaciones sobre:

- La situación y tendencias del conocimiento, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales
- Medidas de protección del conocimiento tradicional, incluyendo sistemas especiales de protección
- Medidas para asegurar la participación de las comunidades en la toma de decisiones
- Posibles impactos de los organismos genéticamente modificados (OGMs) para pequeños agricultores y sus derechos del agricultor
- Medidas para la repatriación de conocimientos tradicionales

■ *Sistemas sui generis para la protección del conocimiento tradicional*

El Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8J ha venido discutiendo la posibilidad de proteger el conocimiento tradicional a través de sistemas especiales o también llamados “sui generis”. Dentro de las discusiones que se han adelantado, el Grupo ha reconocido que las comunidades indígenas y locales tienen sus propios sistemas de protección y manejo, como parte de su derecho consuetudinario, para proteger y mantener sus conocimientos tradicionales. Igualmente ha reconocido:

- el carácter colectivo y de transmisión entre generaciones del conocimiento tradicional;*
- la necesidad de detener el abuso y la apropiación indebida del conocimiento tradicional, mediante mecanismos efectivos que protejan los derechos de las comunidades indígenas y locales;*
- la pertinencia de contar con un sistema especial de protección, que incluya una*

mezcla de medidas tanto positivas y defensivas.

En su reunión, celebrada en julio de 2013, el Grupo de Trabajo continuó discutiendo los elementos de sistemas sui generis de protección del conocimiento tradicional. Para ello, se analizaron distintas medidas nacionales y protocolos de comunidades indígenas que protegen los conocimientos tradicionales. Entre ellos, se encuentran medidas para proteger lenguas indígenas, el registro de conocimientos tradicionales, fortalecimiento de instituciones consuetudinarias y organizaciones comunitarias. Esta compilación de medidas (legislativas y protocolos comunitarios) que protegen el conocimiento tradicional es un buen referente al momento de identificar medidas que mejor se adapten a los casos particulares. La información está disponible en la página electrónica del Convenio www.cbd.int

■ **Posibles impactos de los organismos genéticamente modificados (OGMs) para los pequeños agricultores y sus derechos del agricultor**

Este es otro de los temas relevantes que ha discutido el Grupo de Trabajo del Artículo 8J. El Grupo analizó posibles impactos negativos y positivos del uso de los OGMs, entre los cuales se destacan los siguientes:
A. Posibles impactos negativos:

Contaminación de cultivos no genéticamente modificados: El escape de genes de cultivos genéticamente modificados, a través del agua, el viento o animales polinizadores pueden contaminar cultivos locales, ocasionando su cambio genético, lo que puede tener efectos negativos en cuanto a su rendimiento y hasta producir esterilidad en los cultivos locales. La contaminación es principalmente preocupante en los centros de origen de cultivos y de alta riqueza de variedades silvestres.

Desplazamiento de variedades locales: Los cultivos genéticamente modificados pueden desplazar las variedades de cultivos criollas o locales, al preferir cultivos con nuevas características genéticas. Asimismo, los organismos genéticamente modificados tienden a reducir la cualidad y variabilidad de las variedades cultivadas, afectando por supuesto el intercambio de semillas y el mejoramiento genético en las fincas.

Pérdida del conocimiento tradicional: El uso de OGMs puede contribuir a la pérdida de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales si las comunidades indígenas y locales se vuelven dependientes de los OGMs y dejan de conservar y utilizar sus variedades locales. Igualmente, la dependencia de OGMs puede desplazar sistemas tradicionales de siembra y usos culturales de semillas.

Aumento de la inseguridad alimentaria: Existen OGMs cuya germinación es limitada en el tiempo, y por lo tanto su uso y desplazamiento de variedades locales puede aumentar la inseguridad alimentaria de las comunidades indígenas y locales.

Impactos negativos sobre los Derechos del agricultor: El uso de OGMs puede tener impactos negativos sobre los Derechos del agricultor, por ejemplo, al restringir el uso de prácticas tradicionales como el almacenamiento de semillas, el mejoramiento de semilla en fincas y el intercambio de semillas. Asimismo, el uso de OGMs puede llevar a la apropiación indebida de material genético o conocimientos tradicionales por parte de las empresas privadas y a la no distribución de beneficios con las comunidades indígenas y locales. En aquellos casos en los cuales los OGMs tienen controlada su germinación a solo una vez, los pequeños agricultores no podrán guardar, re-sembrar la semilla, ni tampoco intercambiarla con otros agricultores.

Se recomienda que representantes de organizaciones campesinas o comunidades indígenas sigan las discusiones internacionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y participen activamente en la discusión de la posición del país para esas negociaciones internacionales, ya sea como miembros de la delegación que representará al país en las negociaciones, o como parte de un grupo interdisciplinario que discute en Guatemala los temas a tratar en las negociaciones internacionales.

El Convenio sobre Diversidad Biológica ha establecido un Fondo Voluntario para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en reuniones relacionadas con el Convenio, en particular pero no exclusivamente a las reuniones que tienen relación con los objetivos del Artículo 8(j) del Convenio. Solicitudes de representantes de comunidades indígenas y locales pueden enviarse tan pronto como la notificación de la reunión a la cual se quiere participar ha sido publicada en la página electrónica del CDB (www.cbd.int). La solicitud para una reunión específica debe estar acompañada por una carta de recomendación de la comunidad indígena o local representada y recibida por el Secretariado del CDB por lo menos tres meses antes de la reunión. La solicitud debe ser enviada al correo electrónico secretariat@cbd.int



El Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimiento tradicional y folclor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

En octubre de 2000, la OMPI propuso la creación del Comité intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimiento tradicional y folclor, con el fin de lograr un acuerdo sobre el texto de un instrumento internacional obligatorio para la protección eficaz del conocimiento tradicional, las expresiones culturales del folclor y los recursos genéticos.

Participan en este grupo intergubernamental, entre otros, los países miembros de la OMPI (incluyendo Guatemala) y representantes de comunidades indígenas y locales de todo el mundo.

Han pasado 13 años desde la creación de este grupo y aún se encuentra en discusión un sistema especial de protección del conocimiento tradicional, o también llamado régimen de protección sui generis.

La justificación para la protección del conocimiento tradicional en el ámbito de la OMPI es:

- La necesidad de conservar las prácticas tradicionales para mantener la diversidad biológica y cultural
- La necesidad de prevenir que terceras personas se apropien de conocimientos tradicionales sin la autorización de las comunidades locales
- La importancia que tienen los conocimientos tradicionales para el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad en general

La OMPI ha elaborado una base de datos para comunidades indígenas, llamada “Portal de las comunidades indígenas” donde hay información de catálogos del conocimiento tradicional; leyes y medidas de otros países para proteger el conocimiento tradicional; acuerdos de acceso y distribución de beneficios, entre otros. Esta información se encuentra disponible en la siguiente página web <http://www.wipo.int/tk/es/indigenous/>

Durante la última reunión del Grupo, celebrada en Suiza en julio de 2013, se discutieron los artículos que harían parte del régimen de protección sui generis del conocimiento tradicional. Todavía no se ha llegado a un acuerdo común sobre todos los artículos, pero es importante mencionar algunos puntos en los cuales existe acuerdo entre los países.

Objetivos de la protección del conocimiento tradicional

- Reconocer el valor intrínseco de los conocimientos tradicionales, en particular, su valor social, espiritual, intelectual, científico, ecológico, tecnológico, educativo y cultural, y aceptar que los sistemas de conocimientos tradicionales son marcos de innovación permanentes que tienen una importancia para los pueblos indígenas y las comunidades locales y un valor científico igual al de otros sistemas de conocimiento

- Promover la sensibilización y el respeto de los sistemas de conocimientos tradicionales, incluyendo la contribución que han realizado los pueblos y comunidades locales a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible, así como al avance de la ciencia y la tecnología
- Responder a los derechos y necesidades de los poseedores de los conocimientos tradicionales, contribuir a su bienestar económico, cultural y social y reconocer el valor del aporte que realizan a sus comunidades y al avance de la ciencia y la tecnología para el beneficio de la sociedad
- Promover la conservación de los conocimientos tradicionales
- Apoyar los sistemas de conocimiento tradicional, respetando y facilitando el uso, desarrollo, intercambio y transmisión continua y de manera consuetudinaria de los conocimientos tradicionales
- Impedir la apropiación y uso indebido del conocimiento tradicional
- Promover la innovación y la creatividad fomentando y recompensando la creatividad e innovación basada en las tradiciones
- Garantizar el consentimiento fundamentado previo y los intercambios basados en condiciones mutuamente acordadas
- Promover la participación equitativa en los beneficios que resulten del uso del conocimiento tradicional
- Promover el desarrollo de las comunidades, fomentando el uso de los conocimientos tradicionales y promoviendo la creación de oportunidades comerciales para productos derivados del conocimiento tradicional
- Catalogar el conocimiento tradicional alentando a la divulgación, aprendizaje y uso de los conocimientos tradicionales



■ La OMPI cuenta desde el 2005 con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para comunidades indígenas y locales acreditadas para facilitar la participación de comunidades indígenas y locales en los trabajos del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). Sólo los representantes de comunidades locales o indígenas que ya están acreditados para

participar en el CIG pueden solicitar este financiamiento. En la página electrónica de la OMPI, encontrará mayores detalles sobre el procedimiento para la acreditación con el CIG y más información sobre los objetivos, reglamento y funcionamiento del fondo, así como los formularios de solicitud y las fechas límites. Correo electrónico: grtkf@wipo.int



Lo más importante para recordar...

Existen instrumentos internacionales que reconocen derechos a las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos tradicionales y recursos naturales. Entre estos instrumentos se encuentran el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial del Comercio, en donde se negocia actualmente un sistema de protección especial para el conocimiento tradicional. Guatemala hace parte de estos dos acuerdos internacionales.

Las decisiones que se adoptan en el marco de estos acuerdos son de obligatorio cumplimiento y la participación activa de las comunidades es importante para la toma de decisiones y la adopción de la posición del país en esta materia.

Trabajo en grupo

Analizar los marcos internacionales donde se discuten la protección del conocimiento tradicional y los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus recursos naturales, incluyendo la agrobiodiversidad, y discutir cómo el país está cumpliendo con lo dispuesto en estos marcos internacionales.





Capítulo 5

El reconocimiento de los derechos del agricultor por el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura



El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogénéticos para la Alimentación y la Agricultura

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogénéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) es el único instrumento internacional obligatorio en reconocer expresamente los derechos del agricultor.

Durante la negociación de este Tratado, los países reconocieron que a lo largo de innumerables generaciones, los agricultores locales e indígenas han conservado, utilizado y mejorado miles y miles de semillas para producir los principales cultivos que actualmente alimentan a la población mundial. Han sido precisamente las comunidades agricultoras locales quienes han domesticado plantas silvestres, y mediante un proceso de selección y mejoramiento, las han hecho aptas para la agricultura moderna.

Para mantener el rendimiento estable y la capacidad de los cultivos para adaptarse a nuevas condiciones climáticas y enfermedades es necesario mantener la diversidad genética dentro de cada especie. Para garantizar lo anterior, los países del mundo reconocieron que el futuro desarrollo de la agricultura y de la seguridad alimentaria dependerá de que los agricultores puedan seguir teniendo acceso a las semillas con facilidad y a bajo precio, incluyendo la información relacionada con esos recursos, así como a recursos técnicos y financieros.

El Tratado reconoce la contribución pasada, presente y futura de los agricultores de todas las regiones del mundo, y en especial de los centros de origen y diversidad, a la conservación, el mejoramiento y la disponibilidad de las semillas u otro material reproductivo de las plantas, como la base de los derechos del agricultor.

Artículos relevantes del Tratado

De acuerdo con el Artículo 9 del Tratado, la responsabilidad de implementar los derechos del agricultor es de los gobiernos nacionales. Por consiguiente, de acuerdo con sus necesidades y prioridades, cada país deberá, según proceda y de acuerdo con su legislación nacional, adoptar medidas pertinentes para proteger y promover los derechos del agricultor.

Según el Tratado, para la aplicación de los derechos del agricultor es fundamental garantizar:

- el derecho a conservar las semillas y el material de reproducción de las plantas para la alimentación y la agricultura conservados en las fincas
- el derecho a utilizar las semillas y el material de reproducción de las plantas para la alimentación y la agricultura conservados en fincas
- el derecho a intercambiar semillas y otro material de reproducción de las plantas conservados en fincas
- el derecho a vender semillas y otro material de propagación conservados en fincas
- el derecho a participar en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con el uso y la conservación de las semillas y el material de reproducción de las plantas

■ el derecho a proteger el conocimiento tradicional

■ el derecho a beneficiarse de manera justa y equitativa en los beneficios que resulten del uso de las semillas o el material de propagación

El Artículo 9 del Tratado no es el único artículo relevante para la implementación de los derechos del agricultor. Otros artículos dan luces de medidas que los países podrían adoptar para apoyar los derechos del agricultor.

El Artículo 5 del Tratado sobre la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de la semillas y material de reproducción de las plantas para la alimentación y la agricultura, señala que los países podrían adoptar medidas para:

■ Promover o apoyar, cuando proceda, los esfuerzos de los agricultores y de las comunidades locales dirigidas a la ordenación y conservación en las fincas de sus semillas y material de reproducción vegetal para la alimentación y la agricultura.

La conservación y el manejo en finca de los recursos fue reconocida como una de las actividades prioritarias a ser financiadas por el Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado. El apoyo a la conservación y manejo de estos recursos naturales es la manera más directa para beneficiar a los agricultores locales, campesinos o indígenas, en países en desarrollo.

■ Promover la conservación in situ de plantas silvestres afines a las cultivadas y las plantas silvestres para la producción de alimentos, incluso en zonas protegidas, apoyando, entre otras cosas, los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales.

La diversidad genética de plantas silvestres, endémicas y amenazadas, afines a las cultivadas son un recurso cada vez más importante para aumentar la producción agrícola y mantener agroecosistemas sostenibles. La biodiversidad silvestre aporta una gran variedad de plantas comestibles y especies que se han utilizado y se siguen utilizando como fuentes silvestres de alimento. Estos alimentos suelen ser importantes para complementar los alimentos básicos a fin de proporcionar un régimen alimenticio equilibrado.



El Artículo 6 del Tratado indica medidas que los países podrían adoptar para la utilización sostenible de las semillas y el material de propagación, entre las cuales, las siguientes tiene relación con el uso de recursos por parte de los agricultores locales:

Adopción de políticas agrícolas equitativas que promuevan, cuando proceda, el establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivo que favorezcan el uso sostenible de la agrobiodiversidad y otros recursos naturales.

El uso sostenible de las semillas es esencial para la seguridad alimentaria a corto y largo plazo. Bajo este reconocimiento, el Tratado invita a los países a promover sistemas de cultivo distintos que favorezcan la biodiversidad.

Fortalecer la investigación que promueva y conserve la biodiversidad en beneficio de los agricultores, especialmente los que generan y utilizan sus propias variedades y aplican principios ecológicos para mantener la fertilidad del suelo y luchar contra las enfermedades.

Las prácticas tradicionales de cultivo de sus variedades locales logran aumentar la diversidad genética entre los cultivos, y logran rendimientos más estables y mayor resistencia a plagas y enfermedades, así como una mayor adaptabilidad a las nuevas presiones ambientales.

Fomento, cuando proceda, de iniciativas relacionadas con el fitomejoramiento, que con la participación de los agricultores, especialmente en los países en desarrollo, fortalecen la capacidad para obtener variedades particularmente adaptadas a condiciones sociales, económicas, ecológicas, en particular en zonas marginales.

El Tratado hace un llamado a los países a que promuevan la participación de los agricultores en las actividades de fitomejoramiento para obtener nuevas variedades particularmente adaptadas a condiciones sociales, económicas y ecológicas. Esta participación de los agricultores tiene relación con su derecho a participar en la toma de decisiones que se reconoce en el Artículo 9 del Tratado.

Ampliación de la base genética de los cultivos e incremento de la diversidad genética a disposición de los agricultores.

La introducción de variedades nuevas puede incrementar la uniformidad genética, y en la medida en que los agricultores locales recurren a estas variedades nuevas para tener una mayor productividad, puede a su vez reducirse la diversidad de cultivos locales. Por lo tanto, es importante ampliar la diversidad genética de los cultivos. El aumento de la diversidad genética a disposición del agricultor es uno de objetivos básicos del Tratado. Las modalidades para lograrlo podrían incluir, por ejemplo, facilitar el acceso del agricultor a bancos de semillas y crear condiciones de mercado que propicien su disponibilidad.

Fomento, cuando proceda, de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizadas, locales y adaptadas a las condiciones locales.

En muchos países en desarrollo, los cultivos infrautilizados son esenciales para la seguridad alimentaria. Los países deberán garantizar mejores oportunidades de mercado y políticas propicias para los cultivos y especies locales adaptados a condiciones locales o infrautilizados, aumentando el incentivo para que los agricultores sigan utilizando esos cultivos y especies, manteniendo también los conocimientos tradicionales relacionados con el manejo y uso de los cultivos y las especies. Muchas plantas locales e infrautilizadas se prestan para un uso más generalizado que contribuye no solo a la generación de ingresos a nivel local, sino también a la seguridad alimentaria y diversificación agrícola.

El Tratado alienta a los programas de conservación, investigación y desarrollo que existen en la actualidad a promover esos cultivos y especies infrautilizadas. Para ello, habrá, por ejemplo, que formar capacidad en los agricultores, las comunidades locales, los científicos y extensionistas para identificar los cultivos infrautilizados que pueden tener una mayor utilización sostenible y establecer prácticas de manejo, métodos de procesamiento después de la cosecha y métodos de comercialización.

■ Apoyo, cuando proceda, del uso más amplio de la diversidad de variedades y especies en la ordenación, conservación y uso sostenible de los cultivos en las fincas y creación de vínculos entre el fitomejoramiento y el desarrollo agrícola, para reducir la vulnerabilidad de los cultivos y la erosión genética y promover un aumento de la productividad mundial de alimentos compatibles con el desarrollo sostenible.

Ampliar la diversidad de variedades adaptadas a las condiciones locales, así como garantizar el acceso a la semilla de las comunidades locales es de gran importancia. En este contexto, la existencia y disponibilidad de una amplia gama de variedades de semillas y material de propagación aporta a los agricultores locales muchos beneficios, incluyendo su posibilidad de cultivar en diferentes entornos; mitigar los riesgos de producción; combatir plagas y enfermedades; cumplir rituales; forjar lazos sociales; incrementar su alimentación nutricional y disminuir la dependencia de las empresas privadas y comerciales de semillas.

Es importante que los agricultores locales tengan la capacidad para producir y distribuir las semillas de muchas variedades de cultivos y no depender de las empresas privadas y comerciales de semillas.

■ Examinar y, cuando proceda, modificar las estrategias de mejoramiento y las reglamentaciones en materia de aprobación de variedades y distribución de semillas.

Garantizar la distribución y el acceso a las semillas es un elemento vital para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas y locales.

Avances en la implementación de los derechos del agricultor

Desde la adopción del Tratado Internacional, poco ha sido el avance en la implementación de los derechos del agricultor. En el contexto internacional, la comunidad mundial ha reconocido la importancia del intercambio de experiencias para avanzar en la implementación de estos derechos. Sin embargo, a la fecha, los países aún no cuentan con lineamientos o guías que les permitan avanzar en la implementación de los derechos del agricultor y todavía existe un gran desconocimiento sobre estos derechos entre las comunidades indígenas y locales, las autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, tomadores de decisiones, etc.



Durante la última reunión de las Partes Contratantes del Tratado en septiembre de 2013, los países decidieron, entre otras cosas:

- Pedir al Secretario del Tratado revisar puntos de vista, experiencias y mejores prácticas para dar ejemplos y opciones a los países para implementar los derechos del agricultor, con el fin de obtener ejemplos que sirvan de opciones para la implementación nacional de los derechos del agricultor
- Invitar a los países Partes del Tratado involucrar a las organizaciones de agricultores en los temas relacionados con la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos, y considerar sus contribuciones para sensibilizar y crear capacidad en estos temas
- Invitar a los países Partes del Tratado a desarrollar planes de acción para implementar los derechos del agricultor
- Invitar a los países Partes del Tratado a revisar, y de ser necesario, a ajustar las medidas nacionales que afectan la implementación de los derechos del agricultor
- Invitar a los países Partes del Tratado y organizaciones a realizar talleres regionales y consultas, incluyendo la participación de organizaciones de agricultores, para el intercambio de conocimientos, puntos de vista y experiencias para la implementación de los derechos del agricultor
- Pedir al Secretario del Tratado facilitar el apoyo a iniciativas solicitadas para implementar los derechos del agricultor
- Invitar a los países Partes del Tratado y organizaciones de cooperación a considerar dar apoyo financiero y técnico para la implementación de los derechos del agricultor a los países en desarrollo y permitir a las organizaciones de agricultores participar en las reuniones del Tratado
- Invitar a las organizaciones de agricultores a continuar participando activamente en las reuniones del Órgano Rector del Tratado que se celebran cada dos años, así como en las reuniones intersesionales
- Solicitar al Secretario del Tratado facilitar el apoyo a los países Partes del Tratado en la creación de capacidad para la implementación de los derechos del agricultor
- Agradecer el ofrecimiento realizado por organizaciones de agricultores de presentar un reporte sobre la implementación de los derechos del agricultor en la próxima reunión del Órgano Rector del Tratado a celebrarse en el 2015

■ De acuerdo a una consulta global realizada en el 2010, representantes de países Partes del Tratado, organizaciones no gubernamentales y representantes de organizaciones campesinas, propusieron las siguientes medidas que deberían ser adoptadas por el Tratado para avanzar en la implementación de los derechos del agricultor:

- Guías y apoyo por parte del Órgano Rector para desarrollar o ajustar las legislaciones nacionales, políticas, estrategias y programas para hacer realidad los derechos del agricultor.

- Medidas nacionales para fortalecer lo sistemas informales de semillas, a través, entre otras, de normas apropiadas.

- Aumentar la conciencia y medidas de creación de capacidad relacionadas con los derechos del agricultor.

- Brindar apoyo técnico y financiero para implementar estos derechos a nivel nacional.

- Escalar e institucionalizar actividades locales exitosas que contribuyen en la implementación de los derechos del agricultor.

- Facilitar la documentación del conocimiento tradicional.

- Desarrollar e implementar provisiones legales sobre el conocimiento tradicional.

- Apoyar las actividades de conservación en finca por parte de los agricultores.

- Revisar la eficiencia y eficacia del flujo de recursos bajo el Tratado Internacional.

- Apoyar a los países en el establecimiento de medidas que aseguren la participación efectiva de los agricultores en los procesos de toma de decisiones.

- Asegurar que los agricultores tengan el derecho de mantener libremente y mejorar variedades de plantas protegidas bajo el Tratado Internacional de Protección de Variedades Vegetales. (UPOV).

- Fortalecer la transferencia de variedades de agricultores actualmente conservadas en centros internacionales y nacionales, a reservas comunitarias de semillas, con el fin de permitir a los agricultores la utilización de dichas variedades.

- Promover la investigación participativa, incluyendo el fitomejoramiento participativo, tanto a nivel nacional como local.

- Adoptar medidas políticas, administrativas y legales para el desarrollo y mejoramiento de variedades de los agricultores y para su registro, liberación y comercialización. Los sistemas de semillas formales e informales no deben ser vistos como sistemas opuestos, y en cambio deben ser reconocidos como complementarios. Por lo tanto, se debe asegurar el espacio legal para cada uno.

- Explorar la posibilidad de establecer fondos nacionales de distribución de beneficios para apoyar y promover la conservación y el uso sostenible de la agrobiodiversidad entre los pequeños agricultores.

Lo más importante para recordar....

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura es la única ley internacional que reconoce los derechos del agricultor. Según el Tratado, la implementación de estos derechos le corresponde a los gobiernos nacionales. El Tratado contempla en varios de sus artículos (5, 6 y 9) medidas que podrían adoptar los países para implementar los derechos del agricultor.

En su última reunión celebrada en septiembre de 2013, los países Partes del Tratado acordaron importantes tareas e hicieron recomendaciones a los países para avanzar en la implementación de los derechos del agricultor.

Trabajo en grupo

Se recomienda analizar y comprender el Tratado Internacional en cuanto al reconocimiento de los derechos del agricultor y las medidas que podrían adoptar los países Partes del Tratado para implementar estos derechos.





Capítulo 6

**Legislación nacional de Guatemala
relevante para la implementación de
los derechos del agricultor**

Estado de la legislación nacional en Guatemala relevante para la implementación de los derechos del agricultor

En los últimos años, Guatemala ha avanzado en la expedición de marcos jurídicos y políticos relevantes para la implementación de los derechos del agricultor.

La voluntad del gobierno de Guatemala de valorar y reconocer la contribución de los agricultores locales en la conservación y uso de los recursos fitogenéticos, fundamentales para la seguridad alimentaria local y global se ha visto reflejada, entre otras cosas, en la organización del Primer Encuentro Nacional sobre los Derechos del Agricultor en noviembre de 2013, como un espacio participativo e incluyente de todos los actores y sectores relevantes para discutir sobre los derechos del agricultor y su implementación en Guatemala.

Asimismo, un comité participativo e incluyente elaboró una propuesta de política nacional de semillas, abarcando tanto el sector formal de semillas, como al sector informal y asegurando la participación de productores y sus organizaciones en los debates y elaboración de este nuevo marco político.

El borrador de política presentado al gobierno de Guatemala para su aprobación a finales de 2013, incluyó, entre otros, los siguientes elementos relevantes para la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala:

Objetivos de la política: Entre los objetivos de la política de semillas, los siguientes son relevantes para los agricultores indígenas y locales y la implementación de sus derechos sobre las semillas y conocimientos:

- Promover la investigación científica y tecnológica para el mantenimiento y obtención de semillas, así como para la conservación y aprovechamiento de variedades vegetales de uso común
- Asesorar técnicamente y capacitar en el uso de semillas a los agricultores y recibir su retroalimentación
- Desarrollar mecanismos para reforzar la seguridad de semillas en situación de emergencia
- Generación, actualización, implementación y verificación de regulaciones en materia de recursos fitogenéticos
- Desarrollo de esquemas para que los pequeños productores tengan acceso preferente a nuevas y mejores semillas



Líneas estratégicas y acciones correspondientes:

1. Investigación y desarrollo tecnológico: Esta línea de acción tiene como fin facilitar las condiciones para aumentar la generación de conocimientos y tecnologías en el campo de las semillas, adaptadas a los sistemas agroecológicos, a las necesidades de los agricultores y a las demandas del mercado.

Entre las actividades sugeridas para el logro de esta estrategia se menciona la promoción de las actividades de fitomejoramiento participativo, para el desarrollo de variedades y tecnologías que fortalezcan las capacidades de las comunidades indígenas y locales agrícolas, y rescatar los conocimientos tradicionales relacionados con las semillas.

2. Extensión y asistencia técnica: El objetivo de esta línea de acción es la transferencia de tecnología a unidades de la agricultura familiar para aumentar el uso de semillas de calidad, incrementando la productividad y los ingresos agrícolas.

Entre las acciones propuestas se encuentran la promoción y difusión del uso de las semillas de calidad entre los agricultores, así como el uso de las tecnologías apropiadas; fomentar el uso de semillas nativas o locales relevantes para la seguridad alimentaria y nutricional y las requeridas en la agricultura familiar.

3. Conservación de recursos fitogenéticos: El objetivo de esta línea estratégica es asegurar una amplia y diversa base genética que permita contribuir a la sostenibilidad de la agricultura y a la adaptación del cambio climático.

Entre las acciones estratégicas propuestas para alcanzar el objetivo de esta línea estratégica se encuentran i) la implementación de instrumentos internacionales relacionados con los recursos fitogenéticos para implementar los derechos de los agricultores; ii) incentivo a comunidades indígenas y locales para contribuir a la conservación in situ de la agrobiodiversidad, especialmente en áreas de alta riqueza de recursos fitogenéticos; iii) fomento entre los agricultores de la conservación de semillas nativas o locales relevantes para la seguridad alimentaria y nutricional; iv) repatriación de cultivos nativos y variedades locales para fortalecer la seguridad alimentaria, nutricional y la identidad cultural.

4. Acceso de semillas a la agricultura familiar: El objetivo de esta línea estratégica es ampliar el acceso de los agricultores indígenas y locales que llevan a cabo agricultura familiar a semillas de calidad y tecnología asociada para aumentar la productividad.

Para lograr este objetivo, esta línea estratégica propone las siguientes acciones: i) reconocimiento de la agricultura familiar como fuente de una gran cantidad de semillas que se utilizan en el país y el fortalecimiento de este sector; ii) elaboración del Plan Comunal de Semillas, el cual hace especial énfasis en la multiplicación de semillas para la creación de reservas de semillas suficientes, proporcionando semilla básica a los agricultores; iii) selección participativa de semillas, ensayos de adaptación, ensayos en finca, días de campo, y otras actividades de concientización a pequeños productores.

5. Fomentar la producción, distribución y comercialización de semillas: El objetivo de esta línea de acción es fomentar la producción, distribución y comercialización de semillas como un medio para asegurar el acceso a semillas de calidad de variedades mejoradas.

Entre las acciones propuestas para el cumplimiento de este objetivo se encuentra la creación de la comisión nacional de semillas, donde participaran organizaciones y asociaciones de productores para que en conjunto con los demás actores del sector semillero identifiquen sus problemas y encuentren soluciones colectivas.

6. Implementación de un sistema de reservas de semillas: El objetivo de esta línea estratégica es garantizar las reservas de semillas para prevenir y mitigar las consecuencias negativas de eventos naturales o humanos para contribuir con la seguridad alimentaria en situaciones de emergencia. Entre las acciones propuestas para lograr este objetivo se encuentra fomentar el almacenamiento de semillas a nivel local.

7. Control de calidad en la producción y comercialización de semillas: El objetivo de esta línea de acción es asegurar el suministro de semillas de alta calidad a los usuarios.

Entre las acciones propuestas se encuentra el desarrollo de un sistema de registro de variedades nativas y adecuar el sistema de control de calidad a la situación de los pequeños productores de semillas, a través de la adopción de protocolos y otros mecanismos apropiados.

8. Integración y vinculación de los actores de la cadena de semillas: el objetivo de esta línea estratégica es fomentar e implementar mecanismos de integración y vinculación entre la investigación, producción, comercio y uso de las semillas.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se propone, entre otras, la organización, por parte de la Comisión de Semillas, de mesas de diálogo para fomentar la comunicación entre los diferentes sectores, y aumentar así su vinculación e integración.

9. Marco institucional y legal: el objetivo de esta línea de acción es fortalecer el marco institucional y actualizar las regulaciones existentes a nivel nacional relacionadas con recursos fitogenéticos.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se propone, entre otras cosas, la preparación y promoción de un proyecto de ley de semillas unificada, que tendrá en cuenta toda la legislación de semillas y tratados internacionales vigentes. Para ellos se consultará a todas las partes interesadas. La ley contemplará, entre otras, la protección de variedades y los derechos del agricultor.

10. Reconocimiento y mejoramiento de las semillas de la agricultura familiar: el objetivo de esta línea de acción es reconocer el rol de la agricultura familiar y mejorar las semillas usadas en este sector para incrementar su productividad, su seguridad alimentaria y su competitividad local.

Para cumplir este objetivo, se proponen, entre otras, las siguientes acciones: i) reconocer a los agricultores los derechos a mantener, conservar, intercambiar, compartir, vender y utilizar sus semillas y material de propagación; ii) fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas y locales para desarrollar variedades que se adapten a sus condiciones sociales, ecológicas y económicas; iii) impulsar proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas y locales agrícolas.

Guatemala cuenta desde 1988 con la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos, cuyo objetivo es promover y coordinar actividades para la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos de Guatemala. Sin embargo, su funcionalidad ha sido muy poca, por lo que se requiere su fortalecimiento y puesta en marcha para el ejercicio efectivo de sus funciones.

Entre las normas, políticas y planes adoptados y vigentes a la fecha, relevantes para la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala, vale la pena mencionar los siguientes:



Constitución Política

El artículo 119 establece que es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para la conservación, el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos naturales de manera eficiente; impulsar programas de desarrollo rural que aumenten y diversifiquen la producción nacional con base en la propiedad privada y la protección al patrimonio familiar.



Política Nacional Agropecuaria 2011-2015

El objetivo de la Política es incidir en el desarrollo humano de la población del área rural priorizando la promoción de la economía rural, indígena y campesina, promoviendo el acceso equitativo a los medios de producción y el uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales para avanzar en la soberanía alimentaria, el logro de excedentes y su incorporación a diferentes tipos de mercados.

Entre los principios que enmarcan esta Política se encuentran:

- La multiculturalidad e interculturalidad: Implica el respeto de los derechos de los pueblos que conforman el Estado de Guatemala, en un marco de equidad, armonía y solidaridad
- La soberanía alimentaria: El Estado de Guatemala define de manera soberana el tipo y calidad de producción alimentaria para su población. Asimismo, garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población, facilitando el acceso a indígenas y campesinos a medios de producción
- Libertad de organización: Reconocimiento, respeto y promoción de las distintas formas de organización social y productiva, de la participación efectiva y coordinada en los programas y acciones de desarrollo rural integral

Esta Política pretende, entre otras cosas:

- Promover y fortalecer la organización social para realizar y ejecutar programas y proyectos orientados a la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades más vulnerables
- Disponer y estimular el almacenamiento de granos básicos para garantizar la seguridad alimentaria familiar
- Fomentar la producción artesanal de semillas mejoradas criollas y apoyar la investigación y transferencia de tecnología en plantas nativas alimenticias y medicinales
- Fomentar los centros de acopio y distribución comunitarios de granos y alimentos básicos
- Impulsar el sistema de incentivos con asistencia alimentaria para la realización de trabajos comunitarios orientados a la creación de activos, desarrollo social, protección ambiental y de los recursos naturales
- Organizar productores de infra subsistencia y subsistencia en relación a las potencialidades productivas de su entorno, la oferta y la demanda del mercado
- Capacitar y dar asistencia técnica a los productores para propiciar el desarrollo de la economía campesina
- Promover las ferias locales
- Generar y transferir tecnología para las buenas prácticas agrícolas y adaptables al cambio climático
- Unir esfuerzos con las organizaciones de productores a nivel local para integrarlos a las cadenas de valor e impulsar su desarrollo
- Implementar programas que incluyan el uso adecuado de los recursos naturales y su conservación
- Contribuir al fortalecimiento de prácticas agrícolas ancestrales que rescaten el conocimiento y la cultura agrícola de los antepasados guatemaltecos
- Fortalecer la participación social en el diseño, gestión, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo agrícola rural



Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El propósito de esta Política es proporcionar un marco estratégico coordinado entre el sector público, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional para asegurar la seguridad alimentaria y nutricional, entendiéndose como el derecho que tiene la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a alimentos suficientes y nutritivos para satisfacer las necesidades nutricionales, de acuerdo a los valores culturales y con equidad de género, para llevar una vida activa y sana para contribuir el desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento social y económico de Guatemala.

A través de esta política, el Estado garantiza la participación ciudadana en su formulación, ejecución y seguimiento. Igualmente, la Política tiende a potencializar el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, garantizando su sostenibilidad.

Entre los objetivos de la Política se encuentran:

- Asegurar la disponibilidad y el acceso suficiente y permanente, en calidad y cantidad, de alimentos necesarios, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos
- Promover y priorizar las acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural a los alimentos
- Velar por la calidad de los alimentos
- Implementar un marco regulatorio, institucional y operativo para los programas de ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia

La Política fomenta la promoción de sistemas de producción agropecuaria sostenibles, fortaleciendo diferentes sistemas de producción, en el marco de la interculturalidad.

Las acciones que se implementen en el marco de la Política deben respetar y responder a la diversidad étnica y cultural, respetando los derechos culturales, formas de organización y prácticas productivas, entre otras.

Para garantizar la disponibilidad de alimentos, la Política propone, entre otras cosas, mejorar la productividad de cultivo de semillas básicas para la infra y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de comercialización.

Para garantizar el acceso de la población a los alimentos, la Política propone, entre otras cosas, implementar programas de producción, almacenamiento y abastecimiento de alimentos, con la participación de los productores, para responder a situaciones de crisis.



Programa de Agricultura Familiar para Fortalecimiento de la Economía Campesina 2012-2015

Este programa pretende lograr el bienestar integral de las familias rurales, campesinas e indígenas, en condiciones de alta y mediana vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza general.

Los ejes estratégicos de este programa incluyen:

- Incremento sostenible de la producción familiar campesina, para garantizar su seguridad alimentaria. Se pretende, entre otras cosas, la adopción de prácticas agropecuarias como por ejemplo patio/hogar, milpa, abonos orgánicos, etc. Este eje implica también el fortalecimiento de la organización grupal y comunitaria para la producción y manejo de incentivos a nivel familiar. Actividades importantes que encajan en este eje son el fitomejoramiento participativo; y el establecimiento de reservas comunitarias de semillas
- Acceso a mercados e inclusión en cadenas de valor. Uno de los objetivos de este eje es fortalecer las capacidades organizativas, productivas, de transformación y comercialización de su producción de manera organizada
- Desarrollo institucional para la agricultura familiar. Se deben especificar y adecuar competencias y articular entidades en función de las demandas y características de la agricultura familiar

A pesar de los esfuerzos del gobierno nacional y su voluntad política para mejorar la reglamentación existente, todavía se requiere la revisión y actualización de normas para avanzar en la conservación y utilización sostenible de las semillas, su producción, certificación y comercialización. También se hace necesaria la reglamentación del sector informal de semillas y una legislación específica que reconozca y proteja los derechos del agricultor de Guatemala.

De acuerdo con el informe del estado de los recursos fitogenéticos en Guatemala, presentado por el gobierno nacional en el 2008, estas eran las necesidades identificadas en su momento para mejorar la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos en Guatemala:

- Acceso a créditos agrícolas para pequeños productores
- Mejorar la capacidad de producción y mercadeo de pequeños productores
- Apoyo financiero a las instituciones públicas para brindar asistencia técnica a los agricultores en el manejo de sus recursos fitogenéticos
- Mecanismos para valorar la contribución de los agricultores para conservar la agrobiodiversidad y generar incentivos para que la conservación sea una actividad atractiva para los pequeños productores

- Creación de bancos de semillas en regiones vulnerables de desastres naturales
- Recursos para multiplicar material para atender desastres naturales
- Promover los huertos familiares que contienen gran diversidad genética
- Necesidad de contar con actividades de sensibilización, especialmente a nivel de políticos y tomadores de decisiones para lograr avances en la incorporación, como tema transversal, de la importancia de la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos, en las agendas políticas de los Ministerios relacionados con este tema, como el de Medio Ambiente, Agricultura, Salud Pública, Educación, etc.
- Desarrollar un Plan de Difusión y de Sensibilización sobre los recursos fitogenéticos en el área rural y urbana
- Continuar con la promoción y conservación in situ de las especies silvestres afines a las cultivadas para la producción de alimentos
- Establecimiento de reservas comunitarias de semillas y mejorar los datos de colección, caracterización y evaluación
- Organización de talleres locales y regionales sobre cadenas de producción, identificando las especies y acciones prioritarias
- Adopción de mecanismos para apoyar la organización y expansión de asociaciones locales de productores de semillas
- Actualización del marco legal relacionado con la producción y certificación de semilla para incluir otro tipo de semillas, como son las semillas locales





Plan Pacto Hambre Cero

El objetivo del Pacto Hambre Cero de Guatemala es combatir el hambre y promover la seguridad alimentaria y nutricional de los 166 municipios priorizados. Esta iniciativa busca involucrar a todos los sectores de la sociedad de Guatemala en la lucha contra el hambre y la desnutrición en sus diferentes manifestaciones. Es por esto que entre los compromisos adquiridos por el Gobierno están el disminuir en un 10% la desnutrición crónica en un período de cuatro años (2015), mediante acciones colectivas de corresponsabilidad entre sectores. Por desnutrición se entiende una enfermedad provocada por la carencia de una dieta adecuada o accesible.

Esta iniciativa gubernamental es el proyecto actualmente con mayor participación institucional y el más grande a nivel nacional para luchar contra la desnutrición. Este Pacto busca articular los esfuerzos, planes y proyectos que realizan en materia de seguridad alimentaria y nutricional las instituciones públicas en Guatemala, con énfasis en las capacidades que tienen los gobiernos locales.

Uno de los elementos considerados claves para mejorar la situación de desnutrición crónica en Guatemala es el impulso de la economía campesina y el desarrollo rural integral, ampliando las oportunidades del sector rural para desarrollar y encontrar opciones productivas que les permita tener una mejor calidad de vida.

Este Pacto se encuentra sustentado en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual considera un derecho de todos los guatemaltecos contar con una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de las personas y para lo cual se hace necesario mejorar las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en la cual se encuentra la población guatemalteca.

El Pacto Hambre Cero también se sustenta en la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica que tiene como objetivo reducir a la mitad la prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años a nivel nacional para el año 2016, a través de la integración de otros programas y en el que se priorizan las mujeres embarazadas, madres en período de lactancia y los niños de 0 a 5 años.

Trabajo en grupo

Ante el actual marco normativo y político de Guatemala, evaluar si se han logrado llenar algunos de los vacíos identificados en el informe del estado de los recursos fitogenéticos en Guatemala presentado en el 2008 por el gobierno nacional.

Igualmente, se recomienda que la comunidad analice maneras de obtener información regular y precisa sobre las diferentes normas y políticas en asuntos que puedan afectar sus derechos del agricultor.



Capítulo 7

La Imprtancia de las Reservas Comunitaria de Semillas en la Sierra de los Cuchumatanes



Introducción

El propósito de esta cartilla es dar información a los tomadores de decisiones y autoridades locales sobre la importancia que tienen las reservas comunitarias de semillas para la conservación de la diversidad genética de los cultivos, la seguridad alimentaria familiar y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables.

Es necesario que las autoridades conozcan y apoyen los objetivos de estas reservas, su importancia para asegurar los alimentos a nivel comunitario y familiar, conservar la diversidad genética y contribuir con la seguridad y soberanía alimentaria de la población.

Esta cartilla busca que las autoridades locales, plenamente informadas y conscientes del valor y la importancia de las reservas comunitarias de semillas, contribuyan y promuevan su establecimiento y posterior mantenimiento y se conviertan en defensores de las semillas y los paisajes bioculturales, que son la herencia de los pueblos y patrimonio al servicio de la humanidad.

Se debe tener presente que para las comunidades indígenas, las semillas constituyen mucho más que un recurso del cual obtienen su alimento. La semilla tiene connotaciones culturales de gran importancia, al contener y transmitir valores, visiones y formas de comprender el mundo. Algunas comunidades indígenas asocian su origen a determinadas semillas, como es el caso del maíz.



¿Qué son las reservas comunitarias de semillas?

Las reservas comunitarias de semillas son lugares destinados para guardar las semillas, administradas de manera colectiva por los agricultores locales. Las reservas cuentan con un lugar físico para el acopio y el almacenamiento de las semillas en condiciones adecuadas, que permiten mantener las semillas vivas con todas sus cualidades para poder sembrarlas en la siguiente cosecha o en un período de tiempo de no más de tres años.

Las reservas comunitarias de semillas son aquellas donde los productores locales pueden acceder a las semillas bajo el compromiso de la reciprocidad. Son también espacios de reflexión y debate alrededor de los saberes locales y ancestrales sobre las semillas.

Para las comunidades indígenas de la Sierra de los Cuchumatanes, las reservas comunitarias de semillas son espacios que propinan el intercambio de semillas y conocimientos tradicionales. Hay productores que al momento de guardar su semilla, informan si es una semilla de invierno o verano; si sirve para producir harina para la elaboración de panecillos; o se utiliza en otras preparaciones. Las reservas comunitarias de semillas son espacios de intercambio de productor a productor. Cada vez que se renueva la semilla conservada, se pregunta al productor sobre el lugar de donde fue obtenida, su posible uso, etc.





¿Por qué son importantes las reservas comunitarias de semillas?

Las reservas comunitarias de semillas son importantes pues contribuyen a la conservación de la diversidad genética de los cultivos, y aseguran los alimentos a nivel comunitario y familiar. Funcionan como una red de familias de pequeños productores que establecen relaciones de intercambio de semillas y saberes locales, promoviendo el conocimiento tradicional colectivo, el intercambio de semillas y la innovación.

El desabastecimiento de semillas y la pérdida de calidad de las mismas son problemas que enfrentan los pequeños productores locales de la Sierra de los Cuchumatanes por diferentes razones, incluyendo factores climáticos y la poca implementación de buenas prácticas agrícolas.

Las reservas comunitarias de semillas permiten que las familias cuenten con semillas para la siguiente cosecha, mejoren sus semillas y aseguren su buena calidad.



La conservación a través de las reservas comunitarias de semillas

La mayor parte de la comida del mundo se cultiva a partir de variedades locales. Sin embargo, durante el último siglo hemos perdido una gran variedad de alimentos y muchas de las variedades locales han desaparecido.

En los últimos 10 años, comunidades vulnerables en Guatemala han sido afectadas por una serie de eventos climatológicos, tales como heladas o bajas temperaturas, depresiones y tormentas tropicales derivadas del cambio climático, que han afectado la producción de alimentos, generando un aumento

de los problemas de hambruna, desnutrición, inseguridad alimentaria y falta de semillas de calidad. Las comunidades en la Sierra de Los Cuchumatanes no escapan a esta problemática nacional.

Mantener la diversidad genética de los cultivos es de gran importancia para enfrentar eventos climatológicos, tener a disposición variedades tolerantes a plagas y enfermedades posibilitando que los procesos productivos continúen y la seguridad alimentaria comunitaria se mantenga.

Las semillas son fuente de vida. Es la encarnación de la diversidad biológica y cultural. Es propiedad común de las generaciones y el vínculo entre el pasado, el presente y el futuro de la evolución.

Las reservas comunitarias de semillas son una estrategia viable para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en comunidades que frecuentemente son vulnerables a los cambios climáticos extremos. A nivel comunitario, existen variedades locales de mayor importancia, porque se utilizan en mayor área de siembra en la comunidad, o porque presentan cualidades agronómicas con mucho valor para los agricultores locales. Al existir un evento climático extremo, la semilla conservada puede ser utilizada de manera inmediata, o de lo contrario, puede convertirse en semilla estratégica que puede apoyar los sistemas locales de producción y/o servir para su autoconsumo. (Extraído de la Normativa de Bancos y Reserva Comunitaria de Semillas de Maíz. Sierra de los Cuchumatanes)



Garantizando la seguridad y soberanía alimentaria a través de las reservas comunitarias de semillas

Las reservas comunitarias de semillas aseguran los alimentos a nivel comunitario y familiar, en otras palabras, son un avance en términos de la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria.

Por seguridad alimentaria se entiende el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente a una alimentación en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, de preferencia de origen nacional para una vida sana y activa.

Por soberanía alimentaria se entiende el derecho que tienen las comunidades de decidir sobre el modo de la producción de sus alimentos y sobre su origen.



Las reservas comunitarias de semillas: mecanismos para apoyar la organización y autonomía comunitaria

Las reservas comunitarias de semillas contribuyen también a fortalecer la organización comunitaria, su autonomía y gestión de sus recursos naturales.

Igualmente, son formas de reconocer la importancia de la agricultura familiar y la conformación de las redes, a través de custodios o guardianes de semillas. Estos custodios de las semillas representan a los primeros gestores de la conservación en fincas de las semillas de los principales cultivos alimenticios.



Las reservas comunitarias de semillas en la región de la sierra de los Cuchumatanes

La implementación de las reservas comunitarias de semillas en la Región de la Sierra de los Cuchumatanes se inició en el 2008 en el marco del Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica (FPMA), implementado por la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes –ASOCUCH y la Fundación para la Innovación Tecnológica, Agropecuaria y Forestal – FUNDIT, con financiamiento del Fondo de Desarrollo de Noruega. Después de 5 años de intenso trabajo, hoy existen 7 reservas comunitarias de semillas en esta zona del país.

Las reservas están ubicadas entre altitudes que van desde los 1980 a 2900 metros sobre el nivel del mar. Estas reservas poseen actualmente 798 colecciones de maíz, 55 de frijol y 34 de otras especies, beneficiando de manera directa a 350 pequeños productores locales. Estas reservas se encuentran

ubicadas en las siguientes comunidades: Chiantla (Quilenco, San Francisco Las Flores), Aguacatán Climentoro); Todos Santos Cuchumatán (Los Lucas y Teogal); San Juan Ixcoy (Quisil y Las Milpas); y Concepción Huista (Secheu).

Las reservas comunitarias de semillas han sido un instrumento clave para apoyar la seguridad alimentaria de las familias de pequeños productores de la región de Huehuetenango, en donde según estudios realizados en el 2012, el 55% de su población vive en situación crónica de malnutrición.

Estas reservas comunitarias de semillas cuentan con un reglamento para la conservación y el uso de las variedades conservadas, bajo las directrices de un comité de reservas.

De acuerdo con el reglamento para las reservas comunitarias de semillas de maíz de la Sierra de los Cuchumatanes, la cantidad de semilla a almacenar está en función del área de siembra y las familias que pueden dar uso de esa semilla en la comunidad. Estas semillas conllevan un proceso de manejo, identificación y priorización de selección comunitaria, antes de ser almacenada en las reservas comunitarias.

Asimismo, los agricultores se deben comprometer a renovar la semilla que almacenan en el banco cada ciclo de siembra, con el fin de mantener la calidad de la semilla. La organización, el comité y los agricultores deben disponer de una base de datos que posibilite la identificación, el origen de procedencia de las semillas, las características agronómicas de mayor importancia que contribuyan a la clasificación y caracterización de las distintas especies. Estos datos son responsabilidad del comité de las reservas comunitarias, a través del apoyo técnico de una organización externa.

El comité de las reservas comunitarias también es responsable de llevar un libro de actas para documentar y disponer de la información de la agrobiodiversidad localizada en la reserva.



Servicios que prestan las reservas comunitarias de semillas en la Sierra de los Cuchumatanes

Las reservas comunitarias de semillas de la Sierra de los Cuchumatanes prestan, entre otras, las siguientes funciones:

- Conservar y cuidar las variedades nativas de algunos recursos importantes para la región, como es el caso del maíz, la papa y el frijol
- Conservar, almacenar y cuidar la semilla de las 2-3 variedades de mayor importancia comunitaria, para reaccionar de manera inmediata en caso de emergencias derivadas del cambio climático extremo que haya destruido las plantaciones en la comunidad

- Asegurar el abastecimiento familiar de semillas para siembra
- Experimentar diferentes técnicas de conservación y manejo del almacenamiento
- Promover el intercambio de semillas entre los productores locales

El resguardo privado de semillas de calidad para el productor se refiere al depósito que hacen los pequeños productores de sus semillas de mayor importancia. Solo parte de las semillas depositadas podrá ser utilizada por el pequeño productor al siguiente ciclo de cultivo. El resguardo de estas semillas garantiza al productor su disponibilidad y calidad para el siguiente ciclo de cultivo.

La semilla de maíz de calidad debe reunir los siguientes elementos: limpieza de la semilla, germinación superior al 85%-90%, buen vigor al germinar, grano grande y no chupado, semilla limpia y clasificada con buen tamaño del grano. Además debe disponer de una humedad no mayor al 13% y ser una semilla muy reconocida a nivel de la comunidad.

El resguardo de semillas para situaciones de emergencia garantiza la disponibilidad inmediata de semilla para apoyar los sistemas locales de producción en el área o zonas afectadas. Se aplica el principio de la solidaridad, al no ser requisito que la semilla sea distribuida a quien la depositó, sino a quien la necesite de manera inmediata, la cual puede ser proporcionada en calidad de préstamo.

En caso que ocurra un fenómeno natural dentro del área donde se ubica la reserva, se dispondrá de la semilla de maíz almacenada, la cual será facilitada a las familias de las comunidades, que a consideración de los responsables deberán suscribir un compromiso por escrito, para que en la siguiente cosecha repongan la misma cantidad de semilla recibida, para ser nuevamente almacenada en la reserva.

En caso que el fenómeno natural ocurra fuera del área donde se ubica la reserva comunitaria de semillas, el comité deberá negociar con las autoridades municipales, locales y/u otras instancias como el Ministerio de Agricultura, las condiciones sobre las cuales se facilitará la semilla a estas comunidades. También se espera que dichas familias beneficiarias, repongan en el tiempo establecido la cantidad de semilla acordada. (Extracto de la Normativa de Bancos y Reserva Comunitaria de Semillas de Maíz. Sierra de los Cuchumatanes).



El resguardo para la conservación de la diversidad genética tiene como finalidad la preservación de variedades nativas que se han identificado y/o desarrollado a través del fitomejoramiento participativo, en otras palabras semillas de buena calidad de cultivos alimenticios de mayor importancia para la comunidad.

Si durante el período previsto de un año no ocurre un desastre natural que requiera de semilla, el comité se reunirá con las familias que han depositado sus materiales en la reserva para acordar las condiciones de su entrega y renovación de semilla.



El apoyo requerido por parte de las autoridades locales y tomadores de decisiones

La infraestructura para fortalecer las reservas comunitarias de semillas existentes; la creación de nuevas reservas; el aumento de colecciones y la divulgación por medio de procesos de capacitación son necesidades inmediatas que deben ser cubiertas en un futuro cercano.

Esto incluye infraestructura física; equipamiento mínimo (determinadores de humedad, balanzas de precisión, bolsas, equipo personal de protección, recipientes, entre otros).

De acuerdo con el estudio realizado sobre la estructura de costos de las reservas comunitarias de semillas de Quilínco y San Lucas Quisil, celebrado en el 2012, el costo para el establecimiento de una

reserva comunitaria de semillas es de veintiocho mil quetzales (Q28,000.00). El mantenimiento y operatividad de la reserva varía entre cada reserva comunitaria y depende del tamaño y número de variedades que se van a conservar. Un costo promedio de Q8000-10,000 puede ser un estimado de inversión anual.

El papel que deberían jugar las autoridades de gobierno locales en la conservación de las semillas nativas, a través de las reservas comunitarias, es fundamental. Es importante que las autoridades locales conozcan la importancia de las reservas comunitarias de semillas y se sientan orgullosas y desarrollen pertenencia sobre aquellas reservas localizadas en áreas de su jurisdicción.

Las autoridades de gobierno local deberían trabajar con las comunidades de productores para conservar la agrobiodiversidad, garantizar la seguridad alimentaria y desarrollar la agricultura sostenible.

Se recomienda que las autoridades locales puedan visitar las reservas comunitarias de semillas y ver de primera mano, el valioso trabajo que realizan los productores en aras de la conservación de la agrobiodiversidad y la seguridad alimentaria familiar y local.

El trabajo de socialización, valoración y reconocimiento por parte de las autoridades locales de las reservas comunitarias de semillas debería ser sistematizado, con el fin de ser socializado y compartido con otras municipalidades a nivel nacional. Deberían ser las municipalidades quienes se apropien de estas iniciativas y trabajen conjuntamente con los agricultores en la unión de esfuerzos para beneficio de las poblaciones más vulnerables.

El apoyo requerido por parte del gobierno local, incluye la disposición de recursos técnicos y financieros del presupuesto local para contribuir con el establecimiento y/o mantenimiento de las reservas comunitarias de semillas.

Algunos gobiernos locales han dado algunos pasos en este sentido. Por ejemplo, la alcaldía de Todos Santos Cuchumatán destinó recursos financieros y contribuyó a la construcción de la reserva comunitarias de semillas de la organización ADAT (Los Lucas).

El apoyo por parte de los gobiernos locales también podría estar dirigido a promover actividades y programas de creación de capacidad y generación de consciencia sobre la importancia de las reservas comunitarias de semillas, como bancos de vida que contribuyen a la seguridad alimentaria y mejoran la calidad de vida de las poblaciones más pobres.

Sería importante que las autoridades de gobierno locales y tomadores de decisiones valoren la semilla que es producida, seleccionada y preparada localmente, por ser ésta patrimonio social y colectivo de Guatemala, y reconozcan la importancia y valor de las semillas locales.

En octubre de 2013, se suscribió un acuerdo con la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, cuyo principal fin fue el reconocimiento de las Reservas Comunitarias de Semillas como lugares propicios para la conservación de la agrobiodiversidad y la seguridad alimentaria.

En este acuerdo, la Municipalidad reconoció que la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes-ASOCUCH y el Programa de Fitomejoramiento Participativo están creando alternativas para la adaptación al cambio climático y fortaleciendo la seguridad alimentaria de las familias rurales, teniendo como principal actividad el rescate y la conservación de la agrobiodiversidad.

El Consejo Municipal reconoció y avaló las reservas comunitarias de semillas como una tecnología apropiada para conservar las semillas de maíz y otras especies para la seguridad alimentaria de las familias, evitar la pérdida de semillas ante cualquier evento climático, ya que debido a las nuevas condiciones climáticas, la mayoría de los agricultores han perdido sus semillas.

Otro Acuerdo ha sido suscrito con la Municipalidad de la Villa de Chantla, en donde el reconocimiento del valioso rol que juegan las Reservas Comunitarias de Semillas para la conservación de la agrobiodiversidad y la seguridad alimentaria se hizo por parte de la Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales. Este Acuerdo avaló el trabajo realizado con respecto al fitomejoramiento participativo y las reservas comunitarias de semillas, con el fin de poder replicar este trabajo en beneficio y desarrollo de las comunidades de Chiantla, reconociendo para tal efecto las futuras Reservas Comunitarias de Semillas y su registro respectivo en la Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales.



Mensaje de conclusión

Un mundo mejor es posible si luchamos por el futuro de los alimentos. La única forma es recuperando nuestra habilidad para conservar los alimentos tradicionales y garantizando su disponibilidad en casos de emergencia para que los procesos productivos continúen y la seguridad alimentaria colectiva permanezca.

Las reservas colectivas de semillas son responsabilidad de todos, no solo de los productores locales. El apoyo y promoción de estas iniciativas por parte de las autoridades locales es indispensable para su implementación y continuidad. Las semillas son patrimonio de los pueblos al servicio de toda la humanidad; por lo cual es de suma importancia que se emitan acuerdos municipales que impulsen la creación de estos mecanismos de conservación y se inyecten recursos para que otras comunidades las adopten.

Es necesario que el Estado y sus autoridades de gobierno local reconozcan, legitimen y dispongan de los recursos técnicos y financieros y de las condiciones con las que cuenta para que los esfuerzos hasta ahora realizados por los agricultores indígenas se fortalezcan y repliquen, con el fin de garantizar la conservación de la diversidad genética de los cultivos tradicionales, la seguridad alimentaria familiar y el mejoramiento de su calidad de vida.

Créditos de fotografías:

Capítulo 1

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT
Las demás fotos - Juanita Chaves/GFAR

Capítulo 2

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT
Página 13 - Neil Palmer/CIAT
Página 14 - Neil Palmer/CIAT
Página 15 - Neil Palmer/CIAT
Página 16 - Neil Palmer/CIAT
Página 17 - Neil Palmer/CIAT
Página 18 - Neil Palmer/CIAT
Página 19 - Neil Palmer/CIAT
Página 20 - Sergio Alonzo/ASOCUCH
Página 21 - Juanita Chaves/GFAR
Página 21 - Neil Palmer/CIAT
Página 22 - Neil Palmer/CIAT

Capítulo 3

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT
Página 25 - Neil Palmer/CIAT
Página 26 - Neil Palmer/CIAT
Página 27 - Juanita Chaves/GFAR
Página 28 - Juanita Chaves/GFAR
Página 30 - Neil Palmer/CIAT
Página 31 - Neil Palmer/CIAT
Página 33 - Neil Palmer/CIAT
Página 34 - Neil Palmer/CIAT
Página 35 - Sergio Alonzo/ASOCUCH
Página 36 - Juanita Chaves/GFAR
Página 38 - Neil Palmer/CIAT
Página 39 - Neil Palmer/CIAT
Página 40 - Neil Palmer/CIAT
Página 41 - Neil Palmer/CIAT

Capítulo 4

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT
Página 44 - Juanita Chaves/GFAR
Página 45 - Juanita Chaves/GFAR
Página 47 - Neil Palmer/CIAT
Página 49 - Juanita Chaves/GFAR
Página 53 - Mario Fuentes /FUNDIT
Página 54 - Neil Palmer/CIAT
Página 55 - Neil Palmer/CIAT

Capítulo 5

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT
Página 58 - Sergio Alonzo/ASOCUCH
Página 59 - Neil Palmer/CIAT
Página 61 - Sergio Alonzo/ASOCUCH

Capítulo 6

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT
Página 66 - Neil Palmer/CIAT
Página 69 - Neil Palmer/CIAT
Página 69 - Mario Fuentes /FUNDIT
Página 71 - Juanita Chaves/GFAR
Página 72 - Juanita Chaves/GFAR
Página 74 - Neil Palmer/CIAT

Capítulo 7

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT
Página 76 - Juanita Chaves/GFAR
Página 77 - Sergio Alonzo/ASOCUCH
Página 78 - Juanita Chaves/GFAR
Página 78 - Sergio Alonzo/ASOCUCH
Página 79 - Mario Fuentes /FUNDIT
Página 80 - Juanita Chaves/GFAR
Página 80 - Juanita Chaves/GFAR
Página 81 - Mario Fuentes /FUNDIT
Página 82 - Sergio Alonzo/ASOCUCH
Página 83 - Juanita Chaves/GFAR
Página 83 - Sergio Alonzo/ASOCUCH
Página 85 - Sergio Alonzo/ASOCUCH

